

P.E.I.

**INSTITUCION EDUCATIVA
FRANCISCO ABEL GALLEGGO.**

2020- 2025

TABLA DE CONTENIDO

Pagina	
COMPONENTE CONCEPTUAL Y TELEOLOGICO	3
COMPONENTE ADMINISTRATIVO	12
COMPONENTE PEDAGOGICO	53
COMPONENTE DE INTERACCIO Y PROYECCION COMUNITARIA	80

COMPONENTE
CONCEPTUAL Y
TELEOLOGICO

MISIÓN

Somos una institución educativa que ofrece una educación integral, incluyente e integradora de personas y procesos, en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, media académica y técnica con especialidad en informática (Diseño y programación de software), a través de ambientes significativos de aprendizaje que hacen énfasis en la orientación ambiental y apropiación de las TIC, fomentando la democracia, equidad y sana convivencia, con el fin de cambiar, mejorar y preservar el entorno y generar el desarrollo integral de la región.

VISIÓN.

En el año 2025, nuestra Institución Educativa Francisco Abel Gallego, será una organización democrática, facilitadora de espacios lúdico-culturales y de sana convivencia, con apropiación social de las TIC, donde se respeta la inclusión y la equidad, líder en la formación integral de personas, gestora del desarrollo agro industrial de la región, a través del uso racional de los recursos del medio; basada en los principios de eficacia, eficiencia y equidad.

PRINCIPIOS Y VALORES

EFICIENCIA: Que fomente y garantice una formación con calidad y competitividad.

EQUIDAD: Para brindar a todos y a todas ambientes de igualdad, justicia y oportunidad.

EFICACIA: Porque los procesos que se desarrollan deben arrojar resultados que tengan alto beneficio social.

DEMOCRACIA: En ambientes de participación y convivencia que dirijan la toma de decisiones, solución de problemas y mejoramiento del ambiente educativo.

LAS RELACIONES HUMANAS: Entre la comunidad educativa basadas en el respeto mutuo, la tolerancia, la responsabilidad, la solidaridad y el diálogo.

“Solo así, lograremos entre todos la competitividad y progreso de nuestra INSTITUCIÓN”.

OBJETIVOS

Los objetivos de la Institución Educativa Francisco Abel Gallego están basados conforme al artículo 5 de la Ley 115 de 1994, según el cual, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos;
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios;
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber;
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad;
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones;
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda

de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país;

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación;

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social;

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene. La prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Con base en lo anterior la Institución Educativa Francisco Abel Gallego se propone los siguientes objetivos:

1. Promover un proceso activo y participativo de todos los agentes de la comunidad educativa en un ambiente de reciprocidad, disponibilidad e integración que posibilite una formación integral;

2. Tomar conciencia crítica y actitud científica ante la realidad del medio, para la solución de problemas educativos, dentro de un proceso formativo que amplíe las diversas cosmovisiones del valor y el respeto a la vida, la identidad y diversidad cultural, y los avances científicos y tecnológicos;

3. Fomentar los valores propios de la identidad colombiana enmarcados por principios éticos, morales y fundamentos constitucionales, propiciando los conocimientos, el compromiso y el sentido de pertenencia;

4. Crear espacios de reflexión, valoración y acción para la recuperación de la creatividad cultural como resultado de la comunicación y las relaciones entre los grupos humanos como entorno físico, con sus tradiciones, supervivencia, organización y expresión del pensamiento y de las relaciones con su realidad social;

5. Planear comunitariamente la acción educativa como proceso flexible y abierto para una toma de decisiones que nos permita prever el mejor camino para alcanzar los logros educativos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional;

6. Diseñar proyectos interdisciplinarios con la participación de los integrantes de la comunidad educativa con tareas precisas de asesoría, proyección y promoción, grupos de apoyo y capacitación, haciendo más vivencial y realista la práctica pedagógica;

7. Controlar, evaluar y retroalimentar los procesos educativos con participación de los actores y agentes educativos;

8. Fortalecer la vocación agropecuaria del municipio para hacerla adecuada a las necesidades, urgencias, características y circunstancias del contexto local y regional;

9. Convertirse en promotores de preservación y mejoramiento del medio ambiente, y
10. Promover la diversificación tecnológica y productiva aplicando nuevas técnicas para contribuir al desarrollo socioeconómico de la región.

PERFILES

DIRECTIVOS DOCENTES.

1. Rector:

- a. Capacidad de investigación y de interacción de procesos internos.
- b. Proyección social que lo lleve a elaborar acciones prácticas de carácter pedagógico.
- c. Visión amplia de la dignidad de la persona que lo lleve a establecer excelentes relaciones interpersonales.
- d. Autónomo, motivador y con capacidad de comunicación que posibilite la organización institucional.
- e. Abierto al cambio, que se interese por su capacitación y actualización permanente.
- f. Pensamiento crítico – reflexivo para analizar las argumentaciones posibles en las tomas de decisiones.
- g. Con capacidad de explicar objetivos y comportamientos esperados con claridad.
- h. Con capacidad de gestionar los recursos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de la Institución educativa.

2. Coordinador:

- a. Confiar en el hombre y trabajar por comprenderlo dentro de su dimensión humana.
- b. Capacidad para realizar transacciones justas en la solución de problemas.
- c. La competencia necesaria para fomentar actividades sociales, culturales, científicas y religiosas.
- d. Proponer acciones que lleven al mejoramiento de la calidad académica y disciplinaria de la institución.
- e. Lealtad a la filosofía y principios institucionales y que demuestre sentido de pertenencia a la misma.
- f. Prudencia, objetividad, ecuanimidad e imparcialidad en el manejo de conflictos.
- g. Capacidad para establecer un diálogo basado en el respeto y la confianza.
- h. Interés por su capacitación y actualización permanente.
- i. Claridad en la orientación de procesos evaluativos determinados por el consejo académico y las comisiones de evaluación y promoción.
- j. Poseer excelentes relaciones humanas que faciliten el servicio a la comunidad educativa.

DOCENTES.

El educador de la Institución Educativa Francisco Abel Gallego debe ser un profesional que cumpla los siguientes principios o cualidades:

- a. Que sea capaz de contextualizar sus propuestas formadoras al ambiente, teniendo en cuenta las necesidades e intereses y problemas de los estudiantes.
- b. Que sea capaz de mantener un ambiente cálido y creativo en sus proyectos, trabajos y actividades de clase, sin esclavizarse de los programas y contenidos.
- c. Que investigue, promueva y varíe su metodología y acciones pedagógicas a la vez que planee y prepare sus actividades de clase atendiendo a los niveles, motivación y deseo de los estudiantes.
- d. Que apoye, ayude, respete y atienda a cada uno de los estudiantes, teniendo el suficiente valor para escuchar y dialogar con los que le reclamen.
- e. Que respete los ritmos de aprendizaje, utilizando propuestas lúdicas y variadas y así las actividades pedagógicas se desarrollen con gusto y entusiasmo.
- f. Que considere que su saber no es el único, que la verdad tiene muchas manifestaciones que se presenta de acuerdo al contexto.
- g. Que sea apasionado por su trabajo, encontrando en él su realización personal y profesional impregnando su actividad de cariño y satisfacción, contagiando a la vez a sus estudiantes.
- h. Que vivencie valores religiosos, éticos y morales, siguiendo el ideal cristiano por el cual marcha la Institución Educativa.
- i. Que sea promotor del desarrollo humano, artístico, cultural, deportivo, intelectual y social de la comunidad educativa.
- j. Que viva en permanente actualización prestando especial importancia a las nuevas tendencias e innovaciones del mundo moderno.
- k. Que tenga capacidad de concertación, discernimiento y diálogo con cada uno de los agentes de la comunidad educativa, mostrando una capacidad crítica, reflexiva, analítica, frente a cada una de las diversas posiciones y manifestaciones.
- L. que haga quedar bien la institución en todos los aspectos y que sea un modelo digno de imitar por la comunidad.

ESTUDIANTES.

Las y los estudiantes que queremos formar en la Institución Educativa Francisco Abel Gallego deben ser:

- a. Un ser humano que desarrolle sus capacidades físicas, intelectuales, afectivas, artísticas, sociales y culturales en beneficio personal y comunitario.
- b. Que vivencie y promueva la práctica axiológica de los valores morales, éticos y religiosos, para el logro de una personalidad integral.
- c. Que desarrolle sus capacidades para ser competitivo, aportando soluciones a los problemas de su entorno social.
- d. Que tome una posición reflexiva crítica y analítica frente a las diversas manifestaciones y situaciones del entorno.
- e. Que sea gestor y promotor de los valores, de la convivencia sana y defensor de la paz.
- f. Que se convierta en promotor de preservación y mejoramiento del medio ambiente.

- g. Que sea abierto a la innovación, a la diversificación de técnicas y tecnologías que le puedan contribuir a su desarrollo integral.
- h. Que sea capaz de concertar, dialogar, y actuar con justicia cuando se le presenten problemas con los agentes de la comunidad.
- i. Que tenga sentido de pertenencia para con la institución educativa.
- j. Que enfoque sus intereses y aspiraciones hacia el mejoramiento y avance del desarrollo agropecuario e industrial de la región y de su comunidad.

PADRES DE FAMILIA.

Los padres y las madres de familia de la Institución Educativa Francisco Abel Gallego deben ser:

- a. Agentes activos en la formación integral de sus hijos, reflejando en ellos los valores y principios que impulsan el desarrollo armónico de la persona.
- b. Que promuevan y vivencien una escala de valores para vivir en familia.
- c. Que sean un interlocutor activo tanto para su hijo como para la institución.
- d. Que cumplan con los deberes adquiridos con la institución.
- e. Que sean unos defensores, promotores e impulsores de los deberes y derechos de la comunidad educativa.
- f. Que se apropien y participen en cada uno de los proyectos, programas y actividades que realiza la institución educativa.
- g. Que sean responsables, activos, colaboradores, comprometidos para ayudar a fortalecer la institución educativa y la sociedad.
- h. Que tengan capacidad de concertación, diálogo y de establecer relaciones que posibiliten la convivencia sana y armoniosa de la comunidad educativa.
- i. Que continúen el proceso de formación que el estudiante recibe en la institución.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- a. Ser conocedor del Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.
- b. Ser conocedor de la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación.
- c. Ser líderes activos para participar en la planeación, ejecución, evaluación y control del Proyecto Educativo Institucional.
- d. Ser autónomos en la toma de decisiones.
- e. Tener capacidad de consenso.
- f. Ser garante y defensor de la buena educación de la Institución.
- g. Ser personas idóneas y dignos representantes del estamento que los eligió.
- h. Ser éticos y guardar reserva de las decisiones que tome el organismo.
- i. Ser capaces de tomar decisiones en forma neutral y en beneficio de la institución.
- j. Que se caracterice por su condición humana y respeto por la diferencia.
- k. Conocedor de sus funciones y competencias

PERSONERO ESTUDIANTIL.

- a. Ser un o una estudiante destacado y ejemplar en su comportamiento y rendimiento académico.
- b. Conocedor(a) de la filosofía y realidad de la institución.
- c. Poseer excelentes relaciones humanas que faciliten su interacción con los agentes educativos.
- d. Tener una excelente presentación personal.
- e. Ser puntual y cumplido con todas las obligaciones adquiridas.
- f. Que actúe con transparencia y equidad.
- g. Capacidad para la tramitación, prevención, mediación y negociación de los conflictos.
- h. Dinámico(a), activo(a) y con proyección en la institución.
- i. Conocedor(a) de la legislación educativa.
- j. Conocedor(a) de los espacios y mecanismos de participación democrática.
- k. Sabedor(a) de mecanismos de defensa de los derechos humanos. (Acción de tutela, acción de cumplimiento y acción de reposición).
- l. Conocedor(a) de la ley de la juventud.
- m. Conocedor(a) de la realidad educativa de su comunidad.
- n. Debe ser promotor(a) de la defensa de los derechos y el cumplimiento de los deberes del estudiante.

DIRECTOR DE GRUPO.

- a. Que esté comprometido con los problemas de su grupo.
- b. Que conozca sus estudiantes con sus familias y los oriente para la toma de decisiones.
- c. Que mantenga una permanente comunicación con los padres y acudientes.
- d. Capaz de realizar un seguimiento exhaustivo tanto en el aspecto académico, como en el comportamental y de manera integral.
- e. Que sea justo, líder y activo.
- f. Que se caracterice por su condición humana y respeto por la diferencia.
- g. Ser equitativo, imparcial y ético en las relaciones con todos sus estudiantes.

PERSONAL ADMINISTRATIVO.

- a. Poseer excelentes relaciones humanas que faciliten el servicio a la comunidad educativa.
- b. Tener capacidad de organización, orden y pulcritud en su lugar de trabajo.
- c. Ser muy puntuales, responsables y comprometidos con sus funciones.
- d. Buena presentación personal.
- e. Ser leales, honrados, honestos y serviciales.
- f. Poseer personalidad sana, discreción y prudencia en el manejo de la información.
- g. Ser oportuno en la atención al público.
- h. Respetuosos, comprensivos y con capacidad de integración con todos los miembros de la comunidad.

PERSONAL DE SERVICIOS.

- a. De excelentes relaciones humanas, comprensivos, tolerantes, atentos y colaboradores.
- b. Honestos, honrados y leales.
- c. Alto nivel de prudencia y discreción.
- d. Organizados y con gran capacidad de eficiencia en el manejo de los recursos.
- e. Con sentido de responsabilidad y compromiso.
- f. Dinámicos y oportunos.
- g. Ser éticos y profesionales en el cumplimiento de sus funciones.

COMPONENTE

ADMINISTRATIVO

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

La Ley General de Educación, 115 de 1994, ha fijado después de varios años de discusión, las políticas y lineamientos generales para que se pueda esperar, como producto del Sistema Educativo Colombiano, una auténtica Educación con Calidad.

Dentro de las múltiples propuestas de dicha Ley, para hacerlas realidad, existe consenso nacional de que la más importante por su capacidad para dinamizar procesos de desarrollo institucional, más autónomos, más participativos, más pertinentes y dinámicos, que expresen el ser propio de las comunidades educativas en su contexto, en la proyección de cada uno de sus estamentos y en la vocación de realización personal, familiar y de transformación social – comunitaria, es la del diseño, formulación, ejecución, control y evaluación del “Proyecto Educativo Institucional”.

El proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), se entiende como una dinámica de reflexión permanente de reconstrucción de los horizontes de la escuela, de búsqueda de pertinencia a los requerimientos del entorno y la comunidad en el cual se desenvuelve, del entorno sociocultural al cual pertenece y de la historia en la cual esta inscrito. Por ello, el PEI debe ser la expresión, siempre renovada, del deseo colectivo de toda la comunidad sobre cada institución en la cual niños(as), jóvenes, familias y maestros confluyen para hacer posible que la vida de la comunidad sea cada más productiva y más humana.

Con base en lo anterior, la Institución Educativa Francisco Abel Gallego, presenta el P.E.I. como propuesta de revisión al concepto de formación integral, que al pensar en una escuela moderna, impone construir una mirada renovada a las condiciones del contexto que determinan nuevos conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios en un individuo para proyectar su vida en una sociedad plural, diversa, compleja y cambiante. Además, debe conducir a la nueva política de la nación donde predominan medidas orientadas a la definición de lineamientos o estándares de carácter nacional, al mejoramiento de las estrategias de formación y a la evaluación de competencias básicas, consideradas como la base para otros aprendizajes necesarios para el desempeño tanto en escenarios sociales como laborales.

La integralidad, además de abordar las competencias básicas y las ciudadanas, apunta a una revisión de la concepción de la formación laboral que se ofrece desde la educación secundaria para incluir el desarrollo y evaluación de competencias asociadas, no sólo a ocupaciones específicas, sino a la capacidad general para conseguir un trabajo o emprender una actividad generadora de ingresos por cuenta propia, adaptarse, integrarse y mantenerse satisfactoriamente en un escenario productivo y aprender continuamente para mejorar las oportunidades y condiciones socio- ocupacionales a lo largo de la vida.

MARCO SITUACIONAL

Colombia tiene hoy dos grandes desafíos a los cuales debemos responder propositivamente si queremos convertirnos en una gran nación:

- Construir un orden de convivencia democrática.
- Convertirnos en un país productivo y competitivo con equidad interna, esto es, convertirnos en un país ganador sin pobreza interna.
- Un país donde se viva en paz.

Todo orientado a hacer de Colombia “un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”, como lo propone el Artículo 1º de la Constitución Política.

A estos dos desafíos debemos responder simultáneamente; nos toca, al mismo tiempo, construir una ciudadanía moderna y un desarrollo equitativo propio de nosotros.

Estos desafíos requieren de múltiples respuestas de orden político, económico, social y también de respuestas educativas. La educación por sí misma no construye la nación, pero sin ella no es posible. Esta es la importancia y la limitación de la educación: ella sola no puede producir los cambios pero sin ella no es posible el cambio.

Es respecto a los desafíos de nación como es posible identificar y analizar el tipo y calidad de educación que el país requiere. El acto educativo no se puede justificar por sí mismo, su significado proviene de objetivos o finalidades que están fuera de él: de la forma como esperamos que las personas actúen, participen, vivan y produzcan después, en la sociedad.

De ahí, la necesidad de construcción del Proyecto Educativo Institucional de una escuela o institución educativa: su calidad y pertinencia depende de la capacidad que tenga éste para contribuir al proyecto de nación.

La Ley de Educación y el Plan de Desarrollo conciben al PEI como un instrumento de transformación del sistema educativo, ya que formular un PEI es organizar intencionalmente un conjunto de recursos para crear un contexto estructurado (un ambiente) de aprendizaje en el cual los estudiantes, al interactuar con ese ambiente, obtienen las experiencias, conocimientos, capacidades y comportamientos esperados para actuar como ciudadanos activos y ser productivos en la sociedad.

Atendiendo a lo anterior, el P.E.I. será de calidad y pertinencia si contribuye a formar personas con capacidad y competencias para:

- Construir y fortalecer formas e instituciones para la convivencia democrática y la participación.
- Ser productivas económica, política, social y culturalmente en beneficio de la dignidad de todos.
- Apropiarse de las nuevas tecnologías, utilizándolas adecuadamente en la transformación de su entorno.
- Generar procesos de paz y sana convivencia.

MARCO HISTORICO

RESEÑA INSTITUCIONAL.

La Educación en el Municipio de San José de la Montaña inicia en el año 1904, cuando Don Esteban Velásquez Restrepo contrata particularmente los servicios como maestra de la señora Deyanira Correa de Jaramillo para que sus hijos y allegados aprendieran las primeras letras. Esta pequeña escuela funcionó cerca a la cabecera municipal en una casa de tejas de astilla en la manga El Molino (llamada así porque allí existía un molino de minas, propiedad del señor Pastor Restrepo Posada).

Gracias a las gestiones realizadas por el Fundador, la Secretaría de Educación y Cultura (en ese entonces Dirección de Instrucción Pública) nombra en el año 1915 como maestros oficiales a Don Francisco Abel Gallego Valencia, Joaquinita Restrepo de Arango y Obdulia Granda de Zapata. En un comienzo la escuela sólo tenía personal para el grado primero y paulatinamente fue aumentando los grados de escolaridad, ya en 1921 contaba con todos los grados de primaria en jornada mixta. En ese entonces, se decidió separar las niñas en otra escuela ubicada en la casa de Doña Isabel Balbín, con las maestras Rosa Emelia Posada y Berta Herrera. La de hombres pasó a funcionar donde es la Casa de la Cultura con Don Francisco Abel Gallego y Pedro Vásquez como maestros; desde ese año y hasta 1953 la escuela se denominó ESCUELA URBANA DE VARONES.

Mediante el Decreto 203 del 6 de Abril de 1953 la escuela de varones pasó a llamarse ESCUELA FRANCISCO ABEL GALLEGO y la de niñas ESTEBAN VELÁSQUEZ.

En carta enviada al pueblo josefino el 2 de Marzo de 1932 por el Excelentísimo Señor Obispo Miguel Angel Builes, ofrece la primera fundación de las Hermanas Misioneras de Santa Teresita para formar la juventud josefina, momento en el cual se inicia la fundación de la NORMAL MARÍA INMACULADA.

El 10 de Mayo del mismo año se inician las clases en la casa designada para las hermanas (casa cural) con 40 niñas para el colegio en los grados cuarto y quinto de primaria y un grupo de niños para el kínder. En 1933 se inicia la construcción del edificio del colegio en terrenos donados por Don Esteban Velásquez Restrepo, antes de su muerte. Cuando ya se tenían algunas aulas habilitadas para las clases

se trasladó el personal a éstas y la comunidad religiosa ocupó la casa del Fundador, donde además funcionó también el kínder, cediendo la casa cural al Señor Cura. Más tarde en el edificio del colegio también se construyó la casa religiosa y el internado, ubicándose las hermanas y las niñas que venían de otros pueblos y departamentos. De este año y hasta 1946 se laboró sin reconocimiento oficial.

En 1947 se orientó como Normal Rural, en 1952 pasó a Normal Superior de seis años y en 1965 obtuvo la reforma con el Ciclo Profesional Normalista, los anteriores títulos con aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

Debido al crecimiento de la población y a que la Normal María Inmaculada era sólo para niñas, se creó el Instituto de Varones MANUEL JOSÉ PUERTA con licencia de funcionamiento del 27 de Septiembre de 1963, establecimiento de carácter privado, con 39 alumnos y dirigido por el Señor Jaime Ochoa Palacio.

Mediante acto legislativo contemplado en la Ordenanza N° 09 del 18 de Noviembre del mismo año, se otorga licencia de funcionamiento y departamentalización para el Liceo Departamental San José de la Montaña (antes Instituto de Varones Manuel José Puerta), iniciando labores el 8 de Febrero del año siguiente.

La Escuela Francisco Abel Gallego fue elevada a categoría de escuela afiliada a la Normal María Inmaculada en la Resolución 132 del 10 de Julio de 1965. El 9 de Septiembre de 1968 se trasladó el personal para el local que hoy ocupa.

En Enero de 1983 la escuela pasó a ser ESCUELA URBANA INTEGRADA FRANCISCO ABEL GALLEGO.

El Decreto 2007 del 4 de Octubre de 1984 fusionó las tres escuelas urbanas existentes: Esteban Velásquez, María Inmaculada y Francisco Abel Gallego, en una sola denominada FRANCISCO ABEL GALLEGO, distribuido el personal en tres secciones A, B y C. En 1987 se ubicó el personal en una sola sección, la actual, con trece grupos desde preescolar hasta quinto de primaria y bajo una dirección técnica.

En el año 1987 entra en vigencia el plan de estudios de renovación curricular, Modalidad Agropecuaria para los grados Décimo y undécimo del nivel de Educación Media Vocacional Diversificación Experimental del Liceo Departamental, implantado en este plantel educativo como resultado de un estudio realizado por funcionarios de la División de Currículo y Planeamiento Educativo. Hasta este año se graduó la última promoción de Bachilleres Académicos.

En 1988 se obtuvo la aprobación de estudios con la resolución 22249 del 22 de Diciembre y hasta 1991 inclusive para el Bachillerato Tecnológico Modalidad Agropecuaria de la cual se graduaron once promociones.

En el año 1996 el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental realizan el proceso de reestructuración de las Normales a convertirse posteriormente en Escuelas Normales Superiores. La nuestra, por diversos factores no fue aprobada y dicho establecimiento pasó a llamarse LICEO MARÍA INMACULADA bajo el programa Ampliación de Cobertura del Departamento.

En Julio de 1998 visitan el municipio la Superiora Provincial Hna. Rosalba Zapata y la Vicaria de la Provincia Hna. Evalina Velásquez Estrada, quienes anuncian el retiro definitivo de la Comunidad Religiosa de la población; acto que conmovió a

toda la comunidad, pero con vanos esfuerzos porque para el final de año ya se habían retirado.

A partir de tal decisión y con las dificultades presentadas con el programa de ampliación de cobertura, se abre el interrogante qué va a pasar con los estudiantes que vienen en el Liceo María Inmaculada. Las autoridades municipales inician las respectivas gestiones y es así como en Marzo de 1999, bajo las resoluciones 026 y 027 se fusionan los establecimientos: Liceo San José de la Montaña, Liceo María Inmaculada y Escuela Urbana Francisco Abel Gallego en un solo establecimiento denominado COLEGIO FRANCISCO ABEL GALLEGO aprobado mediante Resolución 10141 del 12 de Noviembre de 1999 para impartir educación en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media Académica y Técnica Especialidad Agropecuaria.

A partir de esta fecha por ser una sola institución educativa se implementa en el 2000 la celebración de las fiestas institucionales en el mes de octubre para resaltar el 5 de octubre día del educador Francisco Abel Gallego, cuyo nombre lleva la institución. Mas tarde se trasladan para la primera semana del mes de noviembre y se realizan junto con el EXPOIEFAG que es la feria donde se muestran los trabajos realizados por los estudiantes de la media técnica agropecuaria y demás estudiantes.

La Ley 715 de 2002 y la Resolución Reglamentaria 15029 del 25 de Octubre del mismo año cambia de razón social a los Colegios y los denomina INSTITUCIONES EDUCATIVAS, quedando la nuestra con el nombre de INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO, ofreciendo en la actualidad educación desde el grado cero hasta el grado undécimo, ofreciendo en la media técnica la especialidad agropecuaria, y la media académica distribuidos en tres plantas físicas así:

- El bloque A ubicado en la (calle 17 # 26 – 14) parte alta del municipio a la salida para Toledo. En este espacio se construyó una primera etapa de la institución educativa, que tiene un laboratorio para química muy bien diseñado, una sala de sistemas, sala de bilingüismo cada una de estas con un docente encargado ocho aulas de clase donde se ubicaron varios docentes , ya que se está trabajando por departamentos y cada docente tiene a su cargo un aula de clase, la mayoría de ellas están dotadas con computadores y/o tabletas, para el trabajo de la nueva especialidad “Diseño y desarrollo de software” que inició con el grado decimo en el año 2023.

Tiene una unidad sanitaria para mujeres y otra para hombres, un baño para docentes, un pequeño espacio para coordinación, un cuartico para aseo, uno para materiales, uno de electricidad, una tienda escolar, una aula múltiple, y un cuarto con dos tanques de almacenamiento de agua con capacidad de 10.000 litros cada uno, además dejaron una amplia zona verde.

En esta etapa construida no dejaron espacio para oficinas de ningún tipo, así como tampoco contruyeron baños para docentes, en esta sede también está ubicada la granja o huerta escolar.

- El bloque B ubicado en la calle 18 N° 24 -03; en ésta encontramos el centro de educación física, biblioteca, restaurante escolar, sala de sistemas, un, una pequeña tienda escolar, espacio para la educadora de apoyo, la oficina de rectoría, la secretaria, aulas de clase donde se ubicaron los docentes de tercero a séptimo y otros docentes de bachillerato, y preescolar cada docente tiene a su cargo un aula de clase, ya que se trabaja por departamentos, y de primaria se llevaron una plaza docente con la educadora correspondiente. Quedaron diez educadoras de preescolar hasta quinto. también hay tres unidades sanitarias (una para niños, otra para niñas y la de secundaria, hay dos patios para recreo, actualmente se encuentra funcionando la secretaria en uno de sus espacios. Además tiene una zona para jardín en la parte de atrás de la institución
- El bloque C calle 19 # 21 - 65 es un local prestado en comodato provisionalmente y es el antiguo local donde funcionó la normal, en este se encuentran trabajando los grados primeros y segundos de la básica primaria cada grado con dos aulas de clase, en éste espacio encontramos la, unidad sanitaria, aula múltiple, también encontramos en el mismo local, la biblioteca municipal, y algunos espacios donde trabajan grupos como danzas, música, bomberos, talleres de confección y otros.

Los grupos que están trabajando en este local solo están utilizando los espacios de la parte de arriba donde está el patio salón y el ingreso y salida es por la puerta que tiene salida hacia la calle 19. Los demás espacios están siendo utilizados por los grupos culturales del municipio. También utilizan la plaza deportiva para las clases de educación física o para actividades lúdicas.

NOTA: Después de recibir la primera etapa construida de la nueva institución, y ubicar los grupos que se alcanzaron a trasladar, nos encontramos con la nueva necesidad de construir las demás etapas de esta nueva institución en la cual se puedan integrar todos los estudiantes para un mejor manejo y para que haya una verdadera integración, ya que como están no se pueden hacer actividades de integración, donde todos los estudiantes, docentes y la comunidad pueda dar cuenta como un verdadero grupo estudiantil, y una gran comunidad educativa que es la que necesitamos formar.

Construyendo y adaptando los espacios faltantes donde se puedan reunir todos los estudiantes de esta gran institución educativa; lograremos mejor formación en valores, se integra toda la comunidad y la calidad se puede mejorar en gran porcentaje.

También es de notar que la parte de seguridad continua muy mala porque los estudiantes diariamente están expuestos a accidentes ya que para acceder a las secciones de primaria deben sortear los vehículos que por allí transitan, lo que impide que los estudiantes se puedan dejar salir con la tranquilidad necesaria. Es de resaltar que ninguna de las tres sedes tiene vigilantes.

Para poder hacer estos desplazamientos entre las diferentes sedes, o para salir a las placas deportivas se hace necesario hacer firmar de los padres de familia y/o acudientes un permiso para que ellos sean los que autoricen y respondan por lo que pueda ocurrir con los estudiantes en estos desplazamientos o recorridos.

A partir del 2015 las escuelas rurales pasaron a ser sedes de la institución Educativa Francisco Abel Gallego en la parte administrativa, sin cambiar de nombre pasaron a ser sedes anexas a la institución central urbana:

Sede La Maria con un docente y promedio de 12 estudiantes

Sede Potrerito con un docente y promedio de 32 estudiantes

Sede El Caribe con un docente y promedio de 35 estudiantes

Sede congo un docente y promedio de 4 estudiantes

Sede Santa ines- la Mariela con un docente y promedio de 13 estudiantes

En el año 2022 se solicito formalmente ante la secretaria de educación del departamento de Antioquia el cambio de la modalidad para motivar a los estudiantes en la apropiación y el manejo de las TICs, recibiendo respuesta positiva, y mediante resolución N°S2023060001773 del 24 de enero del 2023 se incluyo esta institución como media técnica en la especialidad informática “diseño y desarrollo de software”, iniciando con el grado decimo del año 2023, con el aval y acompañamiento del SENA

ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



Está enmarcado dentro de una figura ovalada con un perímetro de forma Suiza. Atravesado por una banda en forma diagonal en la cual va escrita la divisa “Ser - Conocer - Hacer -Trascender”.

En la parte superior derecha lleva unos libros como símbolo de sabiduría, cultura y ciencia.

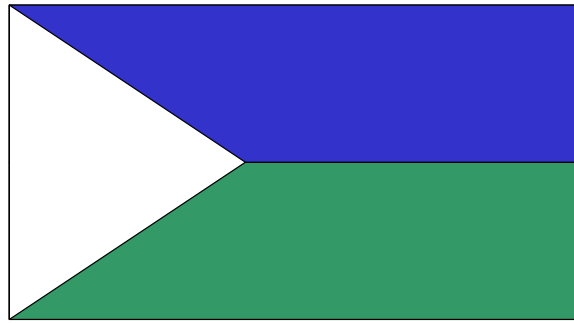
En la parte superior izquierda encontramos la imagen del primer educador de nuestro municipio, Francisco Abel Gallego, del cual deriva su nombre la Institución.

En la parte inferior tenemos ubicadas varias herramientas agrícolas y tecnológicas símbolos de la Especialidad y la figura de un computador para dar a conocer la innovación tecnológica que posee la institución.

El nombre del colegio va impreso en la parte superior del escudo, y en la parte inferior, en una cinta el nombre del municipio.

Los colores del escudo están relacionados con los de la bandera.

BANDERA



Colores: Blanco, azul y verde.

El blanco significa integración, paz, unidad y pureza.

El azul significa serenidad, ternura, confianza y calma.

El verde significa esperanza, creatividad, naturaleza, abundancia, prosperidad y calma.

El triángulo blanco nos indica la unidad e integración y la luz que se irá irradiando día a día.

El verde demuestra que de una buena integración de esfuerzos se puede tener una esperanza y un futuro mejor.

El azul representa que si hay integración habrá serenidad, ternura y servirá como impulso para que de unos valores sólidos surja una sociedad nueva e innovadora.

HIMNO INSTITUCIONAL.

Después de un concurso realizado en la institución en el año 2005 donde se presentaron varios poemas fueron escogidos los presentados por ESTHEPHANEE MILENA MUÑOZ CHAVARRÍA Y LADY JOHANA PINO MOLINA, los cuales se fusionaron y se dio origen al que sería el himno oficial de la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO. La música y adaptaciones estuvieron a cargo del señor Fabio Orrego y Porfirio Pino Yepes.

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO

**ESTUDIANTES LA VIDA OS LLAMA
A ENTONAR JUNTOS ESTA CANCIÓN
DEMOSTRANDO EL AMOR QUE SENTIMOS
A ESTA GRANDIOSA INSTITUCIÓN**

En colina de gente valiente

Vibras granja de verdes colores
Familia amable y abrasiva
Con estudiantes y educadores.

Don Francisco Abel Maestro insigne
A su tierra legado heredó.
Abre joven tu mente invaluable
Sigue el camino que el te ofreció.

Promoviendo valores humanos
Y viviendo en ambientes de paz
Con un debate siempre constante
Llegaremos a la libertad

Si apoyo constante prefieres
Y formarte como hombre de bien
Ven y aumenta tus conocimientos
En ésta escuela del saber

Son nuestros principios y valores
Eficiencia, equidad y eficacia
Relaciones buenas amenas
Formándonos en la democracia

Si subir a la cumbre queremos
Con firmeza avanzando y con fe
Defender nuestro lema debemos
Ser, conocer, hacer y trascender.

Letra: Esthephanee Milena Muñoz Ch. y Lady Johana Pino M.
Música y arreglos: Fabio Orrego y Porfirio Pino Yepes.

MARCO LEGAL

ELEMENTOS	NÚMERO	FECHA
Creación: Colegio Francisco Abel Gallego, por fusión de establecimientos	Resoluciones 026 y 027	Marzo 9 de 1999
Aprobación de estudios	Resolución 10141	Noviembre 12 de 1999
Cambio de razón social	Resolución 15029	Octubre 25 de 2002
Custodia de libros reglamentarios de establecimientos fusionados	Resolución 004344	Abril 28 de 1999
Escritura Pública		
Código Secretaría de Educación	00099999	
Código DANE	105658000124	
NIT DIAN	811018834-7	
Código ICFES	0002519	
Manual de Convivencia	Acuerdo 9	Septiembre 6 de 2004
Sistema institucional de evaluación (SIE)	RESOLUCIÓN N° 010	23 de Noviembre de 2009
Reformas Manual de Convivencia	Acuerdos 06, 09 y	Febrero 8 y Agosto 2 de 2005 30 Marzo de 2009.
Servicio Social Estudiantil	RESOLUCION 4210	12 de septiembre de 1996.
P.E.I.	Adopción y modificación acuerdo	30 de Marzo de 2009.
Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media	Decreto 1290	16 de abril de 2009
Ley de bulling o matoneo y decreto	Ley 1620	2013

reglamentario.		
participación de la nación y entidades territoriales e la financiación, dirección y administración de los servicios educativos y estatales.	Ley 60/93:	1993
Que reglamentan lo relacionado con la convivencia en las instituciones educativas	Ley 1620 de 2013 bullying y su decreto reglamentario 1965 de 2013	2013
Por la cual se autoriza el cambio de especialidad a la institución	Resolución N°S2023060001773	24 enero de 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”	Ley 1618 de 2013	2013
Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.	Decreto 1421 de 2017	2017

FUNDAMENTOS LEGALES QUE SOPORTAN EL P. E. I.

LEY 115 DE 1994

ARTICULO 73. Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un

proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.

PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

DECRETO 1108 DE 1994

ARTICULO 12. Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente Decreto.

Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.

DECRETO 1860 DE 1994

EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ARTICULO 14º. CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para

el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

ARTICULO 15°. ADOPCION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento.

Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.
2. La Adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.
3. Las Modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos, concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.
4. Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del presente Decreto, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo, deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos

representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.

5. La Agenda del proceso. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.
6. El Plan Operativo. El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros. Las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

PARAGRAFO: Las secretarías de educación de las entidades territoriales deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

ARTICULO 16°. OBLIGATORIEDAD DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que pretendan prestar el servicio público de educación, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 y registra en el Sistema Nacional de Información, un proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieren así no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación si fueren nuevos y su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138, y 193 de la ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales.

En todos los casos los establecimientos educativos deberán adoptar a más tardar del 1°. De marzo de 1995 al menos los aspectos del proyecto educativo institucional de que trata el artículo 14 del presente Decreto, identificados con los numerales 1,3,7,8 11 y el respectivo plan de estudios.

Los establecimientos que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan integrada la comunidad educativa, podrán adoptar un proyecto educativo institucional calificado como aceptable por la secretaría de educación departamental o distrital, de acuerdo con los requisitos definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Una vez iniciadas las actividades académicas se convocará a la comunidad educativa y el proyecto provisional se tomará como una iniciativa para adelantar el proceso de adopción previsto en el presente decreto que debe culminar dentro de los doce meses siguientes.

ARTICULO 17°. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

RESOLUCIÓN NUMERO 4210

(12 de septiembre de 1996)

Por la cual establece reglas generales para la organización y el
Funcionamiento del servicio estudiantil obligatorio

RESOLUCION No. 1600 – 08 DE MARZO DE 1994

"Por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de educación formal".

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 115 de 1994, y en ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 3º del Decreto Extraordinario 2127 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece como principio fundamental la convivencia democrática en un Estado social de derecho;

Que la misma Constitución Política consagra, de manera particular como fin esencial del Estado, la formación del ciudadano en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa y la búsqueda de la paz dentro de la convivencia ciudadana.

Que el Artículo 41 de la Carta Fundamental ordena como obligatorios, el estudio de la Constitución y de la Instrucción Cívica en todas las instituciones que presten el servicio de educación formal y el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana;

Que la ley 115 de 1994 pro medio de la cual se expide la Ley General de Educación, desarrolla estos principios al instituir la obligatoriedad del estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica y la educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, el Cooperativismo y, en general, la formación en valores humanos;

Que también la Ley General de Educación establece como áreas obligatorias y fundamentales, el estudio de la Constitución Política y la Democracia para el logro de los objetivos en los distintos niveles de la educación formal y crea mecanismos de participación democrática;

Que una de las finalidades del servicio público educativo es la formación en los valores y prácticas democráticas, con el fin de ejercitar al colombiano desde temprana edad, en la participación en las decisiones que afectan la vida económica, política, administrativa y cultural del país;

Que el Proyecto de Educación para la Democracia debe hacer parte del proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento;

Que es necesario contribuir desde la institución escolar, a través de los medios más adecuados, en la formación de una cultura política y democrática para superar las crisis que afecten la convivencia social.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OBLIGATORIEDAD

A partir del año de 1994 y de acuerdo con los lineamientos y directivas del Ministerio de Educación Nacional, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán con carácter obligatorio, dentro de sus proyectos educativos institucionales, el Proyecto de Educación para la Democracia.

ARTICULO SEGUNDO.- FINALIDAD

A través del Proyecto de Educación para la Democracia, las instituciones de educación formal deberán asegurar que a lo largo del proceso educativo, los educandos y la comunidad educativa en general, alcancen los siguientes objetivos:

1. El desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadanos en una sociedad democrática;
2. La comprensión, valoración y práctica de la Constitución Política, de la estructura y fines del Estado, de la función de la administración pública y de conceptos tales como libertad, democracia, responsabilidad, ética, orden, autoridad, gobierno, solidaridad, tolerancia y respeto por la opinión ajena, los derechos humanos, las etnias y las culturas, de manera que se asuman conductas cívicas dentro de la propia comunidad y en las demás esferas de la vida política y social;
3. El reconocimiento, aceptación y respeto de los derechos propios y de los demás para el logro de una sociedad justa y pacífica;
4. La práctica y el conocimiento de los mecanismos de participación política y ciudadana que formen a la persona para asumir un papel activo y democrático en las decisiones nacionales, regionales y locales que afecten su comunidad;
5. El manejo de los conflictos como algo inherente a las relaciones interpersonales e intergrupales y su resolución sin acudir a la violencia, incorporando la equidad, la negociación y la transacción en la solución de los mismos.
6. La adopción de formas de diálogo, deliberación, controversia, concertación, consenso y compromiso frente a las relaciones interpersonales, sociales y políticas;
7. El desarrollo de la propia autonomía, de la conciencia personal y de las actitudes críticas y creativas;
8. La formación en una ética del trabajo, de las actividades de tiempo libre y de las relaciones con el medio físico natural y creado, y

9. El fortalecimiento de la autonomía escolar y el reconocimiento de la historia, la identidad y las culturas nacional, regional y local.

ARTICULO TERCERO.- PAUTAS DE ORGANIZACION

Para estructurar el Proyecto de Educación para la Democracia, cada establecimiento educativo deberá tener en cuenta su propio Proyecto Educativo Institucional, los lineamientos que establezcan el Ministerio de Educación Nacional y, en particular, los siguientes criterios y mecanismos generales:

1. La intencionalidad de la acción educativa expresada a través del proyecto ético-científico de cada establecimiento educativo;
2. La edad, el grado de madurez y capacidad de los educandos y las características étnicas, intelectuales, culturales y sociales;
3. El contexto socio-cultural y económico en donde se ubica el establecimiento educativo;
4. Las nuevas formas de participación del educando dentro del ámbito de la institución educativa, tales como, el Representante de los estudiantes, el Personero de los estudiantes y la participación en el Gobierno Escolar de la Institución;
5. Los soportes técnico-pedagógicos ya probados en materia de Educación para la Democracia, incluyendo el uso de materiales, medios masivos de comunicación y de la informática;
6. La relación y correlación de las áreas y asignaturas que se impartan en el establecimiento, las actividades dirigidas o impulsadas por el mismo y que giren alrededor de la escolaridad, los métodos didácticos y las acciones de orientación escolar y comunitaria;
7. El servicio social estudiantil y, en general, todos los programas de acción social que adelante la institución educativa;
8. Las organizaciones de padres de familia, de docentes y general, las organizaciones de la comunidad;
9. El Manual de Convivencia y el conjunto de normas de uso institucional, y
10. Las guías básicas de trabajo que establezcan la metodología, administración y evaluación del Proyecto.

PARAGRAFO.- Las estrategias metodológicas y materiales educativos para el desarrollo del Proyecto, incorporarán pedagogías apropiadas que permitan al estudiante comprender la información teórica, desarrollar sus actitudes y valores y asumir compromisos de frente a sus derechos y deberes democráticos.

Para tales efectos deben emplearse estrategias y medios pedagógicos tales como los talleres, los foros, los debates, las mesas redondas, el juego y las actividades de tiempo libre, las simulaciones, el intercambio de roles, las dinámicas de grupo, la prensa estudiantil, el cine, el arte y otras formas de comunicación y práctica social y política.

ARTICULO CUARTO. – RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para la ejecución del Proyecto de Educación para la Democracia, los establecimientos educativos obligados por esta resolución, deberán coordinar sus acciones y buscar asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y

con otros organismos públicos y privados ubicados en el mismo municipio o que hagan parte del gobierno escolar del establecimiento respectivo.

Los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto.

ARTICULO QUINTO.- ASESORIA Y APOYO INSTITUCIONAL

Mediante directivas u otros actos administrativos semejantes, el Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con el Instituto para el Desarrollo de la Democracia "Luis Carlos Galán" definirá las orientaciones y prestará asesoría a las secretarías de educación departamentales y distritales para que éstas den el apoyo necesario a los municipios en la coordinación y control de ejecución de los proyectos de Educación para la Democracia en los establecimientos educativos de su jurisdicción y en la organización de los equipos de trabajo para tales efectos.

Para impulsar el proceso inicial de los proyectos de Educación para la Democracia de los establecimientos educativos, el Ministerio de Educación Nacional impartirá las directivas de base en un período no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- FORMACION DE DOCENTES

El Ministerio de Educación Nacional a través del Instituto para el Desarrollo de la Democracia "Luis Carlos Galán", conjuntamente con las secretarías de educación de las entidades territoriales, diseñará y ejecutará un plan de capacitación de docentes en servicio y demás agentes formadores para el adecuado desarrollo de los proyectos de Educación para la Democracia.

El Instituto para el Desarrollo de la Democracia "Luis Carlos Galán" y las secretarías de educación de las entidades territoriales, con la asesoría de las academias con personería jurídica y de las Instituciones de Educación Superior con sede en su territorio, apoyarán y realizarán talleres pedagógicos especiales para la orientación de los equipos a cuyo cargo estén los distintos proyectos de Educación para la Democracia.

Igualmente las Facultades de Educación, atendiendo los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado establecidos por el Consejo Nacional de Educación – CESU, incorporarán contenidos y prácticas pedagógicas para la cualificación de los educadores en la orientación de los programas de Educación para la Democracia, sin menoscabo de su autonomía.

ARTICULO SEPTIMO. – EVALUACION PERMANENTE

La evaluación de los proyectos de Educación para la Democracia se efectuará periódicamente, por lo menos una vez al año, por los Consejos Directivos de los establecimientos educativos y por las respectivas secretarías de educación, con la participación de la comunidad educativa, según los criterios elaborados por el Ministerio de Educación Nacional a través de directivas y mediante el sistema nacional de evaluación.

La evaluación tendrá en cuenta el impacto de los programas y proyectos en la vida individual, escolar, familiar y de la comunidad con el fin de adecuarlos a las necesidades y a las metas previstas.

ARTICULO OCTAVO - VIGENCIA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

RESOLUCIÓN 7550 DE 1994 - (Octubre 6)

"Por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres".

El Viceministro de Educación Nacional (E) del despacho del Ministro de Educación Nacional, en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el territorio nacional está expuesto a amenazas por inundaciones, avalanchas, deslizamientos, sismos y volcanes, además de los riesgos tecnológicos y de incendios;

Que al sector de la educación le corresponde preparar a la niñez y a la juventud para afrontar inteligente y oportunamente lo que es inevitable y emplear todos los recursos posibles para evitar aquello que depende de acciones u omisiones humanas;

Que conforme a los postulados emanados de la directiva presidencial 33 del 8 de octubre de 1990, el Decreto-Ley 919 de mayo de 1989, la Ley 115 de 1994, en sus artículos números 5, 23, 73 y 84, acorde con los lineamientos señalados para el campo educativo por la directiva ministerial N° 13 del 23 de enero de 1992, el sector educativo debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos;

Que el Ministerio de Educación Nacional, como integrante del sistema nacional para la prevención y atención de desastres, le compete la preparación de la comunidad en la prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Impulsar a través de las secretarías de educación a nivel departamental y municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional, según las necesidades de la región, propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación así lo amerite.

ARTICULO 2º. Incentivar en la comunidad educativa un espíritu de sensibilidad, comunicación y solidaridad para actuar de manera pronta, eficaz y organizada en casos de emergencia y desastres, elementos de convivencia que deben hacer parte de la formación integral de todos los ciudadanos, aun sin que se presenten estos lamentables eventos.

ARTICULO 3º. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares;
- b) Análisis escolar de riesgos;
- c) Plan de acción, y
- d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.

Las secretarías de educación de cada departamento, contarán con la asesoría del comité regional para la prevención y atención de desastres, la junta departamental de educación (JUDE) y entidades nacionales como la Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

PARAGRAFO. El plan escolar de prevención y atención de emergencias y desastres será de obligatorio cumplimiento para todos los establecimientos educativos y en consecuencia su evaluación y verificación estará a cargo de los supervisores de las secretarías de educación en su correspondiente instancia. Los establecimientos educativos deberán inscribirse en la oficina del comité local para la prevención y atención de desastres de cada municipio y/o distrito, para solicitar su apoyo e implementación respectiva.

ARTICULO 4º. Crear por parte de las secretarías de educación, estímulos de apoyo, para la realización de cursos y talleres teórico-prácticos, por intermedio de sus diversas instancias pedagógicas, administrativas, de capacitación y otros organismos públicos o privados especializados en el área de prevención y atención de emergencias y desastres.

ARTICULO 5º. Organizar para la prevención y atención de emergencias y desastres un comité educativo en el municipio, conformado por el secretario de educación municipal o su representante, dos delegados de los colegios oficiales y dos delegados de los colegios privados. Este comité deberá solicitar la asesoría y el apoyo técnico, humano y logístico del comité local y/o regional, para la prevención y atención de desastres, de los grupos de voluntarios y operativos de la Cruz Roja, la Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, la Defensa Civil y otras entidades del orden departamental y municipal.

ARTICULO 6º. Propender por que las instituciones educativas empleen los conocimientos, métodos y estrategias provenientes de las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, química, física, idiomas, sicología y educación física, como instrumentos para el desarrollo del proyecto de prevención

y atención de emergencias y desastres aplicados para los niveles de preescolar, básica y media.

ARTICULO 7º. En concordancia con la convocatoria efectuada por la Asamblea de las Naciones Unidas, todos los establecimientos educativos celebrarán el "Día internacional para la reducción de desastres", el segundo miércoles del mes de octubre fecha en la cual se sugiere la realización de eventos tendientes a reflexionar sobre la importancia de la prevención y atención de emergencias y desastres que incentiven el interés y participación sobre el mencionado tema.

ARTICULO 8º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

LEY 715 DE 2001 (DICIEMBRE 21)

CAPITULO III

De las instituciones educativas, los rectores y los recursos

Artículo 9º. Instituciones educativas. Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales.

Parágrafo 1º. Por motivos de utilidad pública o interés social, las instituciones educativas departamentales que funcionen en los distritos o municipios certificados serán administradas por los distritos y municipios certificados. Por iguales motivos se podrán expropiar bienes inmuebles educativos, de conformidad con la Constitución y la ley. Durante el traspaso de la administración deberá garantizarse la continuidad en la prestación del servicio educativo. Para el perfeccionamiento de lo anterior se suscribirá un convenio ínter administrativo entre las entidades territoriales.

Parágrafo 2º. Las deudas por servicios públicos de las instituciones educativas cuya administración se traspase de los departamentos a los distritos y municipios

certificados, causadas con anterioridad a la fecha del traspaso, serán pagadas por los departamentos.

Parágrafo 3°. Los Establecimientos Públicos educativos del orden nacional que funcionan con recursos del presupuesto nacional, serán traspasados con los recursos a las respectivas entidades territoriales, conservando su autonomía administrativa.

Parágrafo 4°. Habrá una sola administración cuando en una misma planta física operen más de una jornada. También podrá designarse una sola administración para varias plantas físicas, de conformidad con el reglamento.

Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

10.1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

10.2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

10.3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.

10.4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.

10.5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

10.6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

10.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

10.8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

10.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

10.11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.

10.12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

10.13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.

10.14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

10.15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

10.16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.

10.17. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

10.18. Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

Parágrafo 1º. El desempeño de los rectores y directores será evaluado anualmente por el departamento, distrito o municipio, atendiendo el reglamento que para tal fin expida el Gobierno Nacional. La no aprobación de la evaluación en dos años consecutivos implica el retiro del cargo y el regreso al ejercicio de la docencia en el grado y con la asignación salarial que le corresponda en el escalafón.

- Constitución Política de Colombia 1991, artículos 66, 67,68 donde se orienta que la educación cumpla su función social.
- Ley 115 de 1994, artículo 73. Plantea todo lo concerniente al Proyecto Educativo Institucional.
- Decreto 1860 de 1994. Plantea los procedimientos para formular y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional.
- Ley 715 de 2001. Ley de competencias y recursos.
 - Circular 11 de 1996. Educación especial.
 - Circular 184 de 1997. Aula de apoyo
 - Decreto 2082 de 96: Reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades excepcionales.

- Ley 361 del 1997: Se establece el mecanismo de integración social de las personas con limitaciones.
- Circular 032 educación especial.
- Ley 324 que hace referencia a la obligatoriedad del lenguaje manual.
- Resolución 1918 de octubre de 1998.
- Dcto. 1860/94 Reglamenta la Ley General de la Educación.
- Código de la infancia y adolescencia. Decreto 1098
- Dcto. 1857/94: se establecen las normas generales para los fondos de servicios docentes.
- Resolución 03353/93: Reglamentación de la educación sexual.
- Resolución 2343/96: por lo cual se adoptan los lineamientos de los procesos curriculares en el servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros para la educación formal.

Ley 60/93: participación de la nación y entidades territoriales e la financiación, dirección y administración de los servicios educativos y estatales.

Decreto 1290 de 16 de abril de 2009

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Ley 1620 de 2013 bullying y su decreto reglamentario 1965 de 2013

Que reglamentan lo relacionado con la convivencia en las instituciones educativas

Ley 1618 de 2013

Decreto 1421 de 2017

POLITICAS EDUCATIVAS

En concordancia con la Constitución Nacional, el Salto Social, El Plan Decenal, Ley General de la Educación y los planes de educación para jóvenes y adultos se trazan las siguientes políticas:

- Ofrecer la oportunidad a los educandos con necesidades educativas especiales, de estar integrados a las aulas regulares, mediante la implementación del programa aula de apoyo.

- Crear e impulsar la educación nocturna o sabatina (CIBERCOLEGIO) en la cual se ofrece a la población joven y adulta del municipio en el marco de un mismo proyecto institucional, diferentes opciones de educación formal, no formal e informal.
- Reducir de manera progresiva y continuada el analfabetismo hasta cubrir la totalidad de Josefinos mayores de 12 años.
- Aumentar la capacidad de matrícula de la institución educativa, mediante la implementación de nuevas estrategias metodológicas. (Gratuidad)
- Ampliar y diversificar la oferta educativa básica y media para adultos, utilizando diversas modalidades
- Ofrecer oportunidad de educación a los jóvenes y adultos de escasos recursos económicos.
- Propiciar oportunidad de Capacitación Opcional con diversificación en modalidades de acuerdo a las necesidades locales, regionales y nacionales con orientación al trabajo productivo.
- Fortalecimiento de la educación activa construyendo saberes desde la institución.
- Asegurar los recursos financieros tanto en el nivel regional como local para la operacionalización óptima de los cambios de orientación que deben implementar para la ejecución del proyecto.

1.7. ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS

Se administrará teniendo en cuenta la Ley General de Educación y partiendo de los siguientes artículos.

Artículo 6º: LA COMUNIDAD EDUCATIVA: Esta conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, egresados, directivos docentes entre otros; los cuales participarán en la dirección del establecimiento educativo teniendo en **cuenta** el diseño, ejecución y evaluación del P.E.I. y en la buena marcha del establecimiento.

Artículo 7º: SOBRE LA FAMILIA: Como el núcleo fundamental de la sociedad, le corresponde: matricular a sus hijos para que reciban una educación, conforme lo plantea la Ley, participar en las asociaciones de padres de familia, informarse sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos y participar en las acciones de mejoramiento, buscar y recibir orientación sobre la educación de sus hijos, participar en todos los espacios que cree la institución, de participación y proporcionar espacios adecuados en el desarrollo integral de sus hijos.

Artículo 10º : SOBRE LA EDUCACIÓN FORMAL: se entiende por formación formal la que se imparte en los establecimientos educativos aprobados, en una secuencia de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN LOCAL E INSTITUCIONAL.

DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD:

Bien es sabido que los administradores de las instituciones educativas ejercen funciones administrativas, encaminadas a mejorar la docencia, fomentar la investigación de procesos y demás dimensiones anexas que contribuyen a mejorar la calidad de la educación Colombiana por lo tanto es de vital importancia a nivel de nuestras instituciones que describamos, evaluemos, expliquemos, vaticinemos el futuro probable de los problemas institucionales, pero no en forma aislada sino con la participación de la comunidad educativa, implementando sus realidades y sus sugerencias.

ASPECTO GEOGRÁFICO:

El Municipio de San José de la Montaña pertenece al Departamento de Antioquia, localizado al Norte del mismo a 129 Km. de la ciudad de Medellín, su región es montañosa con una climatología fría con una temperatura promedio de 13 grados centígrados.

El territorio está sobre la cordillera central con una altura sobre el nivel del mar de 2550 mt. posee una extensión de 127 Kilómetros cuadrados.

Sus principales productos: la leche, la papa y el maíz.

- El bloque A ubicado en la (calle 17 # 26 – 14) parte alta del municipio a la salida para Toledo. En este espacio se construyó una primera etapa de la institución educativa, que tiene un laboratorio para química muy bien diseñado, una sala de sistemas, sala de bilingüismo cada una de estas con un docente encargado ocho aulas de clase donde se ubicaron varios docentes, ya que se está trabajando por departamentos y cada docente tiene a su cargo un aula de clase, la mayoría de ellas están dotadas con computadores y/o tabletas, para el trabajo de la nueva especialidad “Diseño y desarrollo de software” que inició con el grado decimo en el año 2023.

Tiene una unidad sanitaria para mujeres y otra para hombres, un baño para docentes, un pequeño espacio para coordinación, un cuartico para aseo, uno para materiales, uno de electricidad, una tienda escolar, una aula múltiple, y un cuarto con dos tanques de almacenamiento de agua con

capacidad de 10.000 litros cada uno, además dejaron una amplia zona verde.

En esta etapa construida no dejaron espacio para oficinas de ningún tipo, así como tampoco contruyeron baños para docentes, en esta sede también esta ubicada la granja o huerta escolar.

- El bloque B ubicado en la calle 18 N° 24 -03; en ésta encontramos el centro de educación física, biblioteca, restaurante escolar, sala de sistemas, una, una pequeña tienda escolar, espacio para la educadora de apoyo, la oficina de rectoría, la secretaria, aulas de clase donde se ubicaron los docentes de tercero a séptimo y otros docentes de bachillerato, y preescolar cada docente tiene a su cargo un aula de clase, ya que se trabaja por departamentos, y de primaria se llevaron una plaza docente con la educadora correspondiente. Quedaron diez educadoras de preescolar hasta quinto. también hay tres unidades sanitarias (una para niños, otra para niñas y la de secundaria, hay dos patios para recreo, actualmente se encuentra funcionando la secretaria en uno de sus espacios. Además tiene una zona para jardín en la parte de atrás de la institución
- El bloque C calle 19 # 21 - 65 es un local prestado en comodato provisionalmente y es el antiguo local donde funcionó la normal, en este se encuentran trabajando los grados primeros y segundos de la básica primaria cada grado con dos aulas de clase, en éste espacio encontramos la, unidad sanitaria, aula múltiple, también encontramos en el mismo local, la biblioteca municipal, y algunos espacios donde trabajan grupos como danzas, música, bomberos, talleres de confección y otros.

Los grupos que están trabajando en este local solo están utilizando los espacios de la parte de arriba donde esta el patio salón y el ingreso y salida es por la puerta que tiene salida hacia la calle 19. Los demás espacios están siendo utilizados por los grupos culturales del municipio. También utilizan la plaza deportiva para las clases de educación física o para actividades lúdicas.

NOTA: Después de recibir la primera etapa construida de la nueva institución, y ubicar los grupos que se alcanzaron a trasladar, nos encontramos con la nueva necesidad de construir las demás etapas de esta nueva institución en la cual se puedan integrar todos los estudiantes para un mejor manejo y para que haya una verdadera integración, ya que como están no se pueden hacer actividades de integración, donde todos los estudiantes, docentes y la comunidad pueda dar cuenta como un verdadero grupo estudiantil, y una gran comunidad educativa que es la que necesitamos formar.

Construyendo y adaptando los espacios faltantes donde se puedan reunir todos los estudiantes de esta gran institución educativa; lograremos mejor formación en valores, se integra toda la comunidad y la calidad se puede mejorar en gran porcentaje.

También es de notar que la parte de seguridad continua muy mala porque los estudiantes diariamente están expuestos a accidentes ya que para acceder a las secciones de primaria deben sortear los vehículos que por allí transitan, lo que impide que los estudiantes se puedan dejar salir con la tranquilidad necesaria. Es de resaltar que ninguna de las tres sedes tiene vigilantes.

Para poder hacer estos desplazamientos entre las diferentes sedes, o para salir a las placas deportivas se hace necesario hacer firmar de los padres de familia y/o acudientes un permiso para que ellos sean los que autoricen y respondan por lo que pueda ocurrir con los estudiantes en estos desplazamientos o recorridos.

A partir del 2015 las escuelas rurales pasaron a ser sedes de la institución Educativa Francisco Abel Gallego en la parte administrativa, sin cambiar de nombre pasaron a ser sedes anexas a la institución central urbana:

Sede La Maria con un docente y promedio de 12 estudiantes

Sede Potrerito con un docente y promedio de 32 estudiantes

Sede El Caribe con un docente y promedio de 35 estudiantes

Sede congo un docente y promedio de 4 estudiantes

Sede Santa ines- la Mariela con un docente y promedio de 13 estudiantes

En el año 2022 se solicito formalmente ante la secretaria de educación del departamento de Antioquia el cambio de la modalidad para motivar a los estudiantes en la apropiación y el manejo de las TICs, recibiendo respuesta positiva, y mediante resolución N°S2023060001773 del 24 de enero del 2023 se incluyo esta institución como media técnica en la especialidad informática “diseño y desarrollo de software”, iniciando con el grado decimo del año 2023, con el aval y acompañamiento del SENA

ASPECTO CULTURAL:

Al respecto San José de la Montaña es un municipio que se ha destacado en su lucha por mantener su “identidad cultural” la cual marca gran progreso y estabilidad cultural a pesar de las influencias externas a causa de emigrantes que tratan de imponer sus elementos regionales o modismos.

El municipio cuenta con una “Casa de la Cultura” que en integración con institución educativa y el municipio buscan promover los valores artísticos-culturales de sus habitantes; a través de ellas se han conformado grupos musicales, de danza y otras manifestaciones artísticas. Es así que San José de la Montaña es considerado aún típico en sus costumbres, comidas, creencias y mitos entre otros.

Es necesario considerar que los niños, jóvenes y adultos que no integran estos grupos artísticos, hay casos lamentables que se dedican a la tele adicción; o se dejan absorber por las nuevas tecnologías y redes sociales, que sin una adecuada orientación se convierten en problemas para los niños y jóvenes, sin dejar de lado que pueden caer en los vicios de alcoholismo y drogadicción que aqueja nuestra comunidad aunque en aún en muy bajo porcentaje.

ASPECTO ECONÓMICO:

Los datos a continuación se describen recopilados a través de diálogos intra familiares, charlas, entrevistas, consultas con personajes del municipio (comerciantes) y analizando diagnósticos anteriores.

Al respecto podemos decir que la población se sostiene básicamente de la leche el cual trae dividendos apropiados para la subsistencia, en menor escala está la agricultura la cual es aprovechada en toda la zona ya que sus suelos son muy apropiados para dicha actividad.

Actualmente se ha tratado de diversificar por cultivos de tomate de árbol, ochuva, papa y otros productos, pero se han tenido muchas dificultades ya que no se cuenta con la capacitación adecuada y con técnicos que ayuden a realizar el manejo tecnificado de estos productos, así como la necesidad de estudios de mercadeo que llevan a estos a fracasar..

La mayoría de los habitantes de esta región son monoprodutores y arrendatarios, que cuentan con uno o dos trabajadores, los cuales son muy rotantes y viven cambiando de sitio de trabajo constantemente, o por problemas familiares o por situaciones sociales.

La mayoría de los habitantes pertenecen a la clase media baja con ingresos familiares mensuales del salario mínimo ya que la ocupación laboral es constante durante todo el año, por ser una región ganadera la población es muy flotante ya que los dueños o arrendatarios de fincas no permiten que los trabajadores estén con ellos mucho tiempo para evitar tenerles que pagar subsidios y prestaciones sociales.

ASPECTO SOCIAL.

La crisis social que ha venido afectando la nación se manifiesta también en nuestro municipio. Es así que se han presentado muertes violentas por grupos armados que se van implantando en el medio; coaccionando y generando miedo y pánico en los habitantes que llegan a los desplazamientos dejando sus tierras y bienes a cambio de encontrar una “libertad y tranquilidad” social.

En este mismo renglón se ha venido propagando el flagelo de la droga tanto en tráfico como en consumo, contribuyendo a la crisis social. Lo cual sumado a la irresponsabilidad de padres, el abandono del hogar, el aumento de los miembros de familias con escasos recursos económicos; hace que la institución social del municipio sea incierta y confusa, generando deshumanización y despersonalización en sus habitantes.

La niñez, juventud es la mas abandonada y a la cual no se le brindan opciones de vida diferentes a las de estar interactuando en las redes sociales, consumiendo alcohol, y algunas sustancias psicoactivas, ya que en el medio es muy difícil brindarles opciones de esparcimiento y si se les brinda no las saben aprovechar, ya que en sus mentes solo tienen la idea de recibir elementos materiales y están convencidos de que la familia y el estado esta obligado a proveerles todo sin exigirles nada a cambio.

Para mejorar este aspecto social se creo en el municipio una comisaría de familia con un psicólogo, una comisaria y una trabajadora social encargado de orientar programas de prevención en pro de la niñez y la juventud.

También se ha venido trabajando por medio de monitorias contratadas las diversas manifestaciones culturales y disciplinas deportivas, buscando que desde la institución educativa se vayan incentivando y despertando el gusto por las actividades lúdicas, mejorando así la parte social dentro del municipio.

Se vienen impulsando dentro del municipio la creación y formación de diferentes grupos tanto deportivos como culturales, con los cuales se realizan las embajadas e integraciones con las comunidades vecinas. Mejorando notablemente las relaciones sociales con las demas regiones y municipios.

ASPECTO EDUCATIVO.

El municipio cuenta en la actualidad con la suficiente cobertura educativa.

En la cabecera municipal existe un establecimiento educativo que ofrece niveles desde el preescolar hasta el grado once con una media técnica en diseño y desarrollo de Software a partir del año 2023.

A partir de 2014 los centros educativos pasaron a ser sedes de la institución urbana.

A nivel rural cuenta con 5 centros educativos rurales LA MARIA, SANTA INES, EL CONGO, POTRERITO Y EL CARIBE que ofrecen los 5 grados de básica primaria quienes trabajan con el método escuela nueva. Además están trabajando con los niños de preescolar un día a la semana.

La educación en San José de la Montaña está dirigida por la secretaria de educación municipal, un núcleo el 414 el cual da cobertura apropiada y suficiente para la demanda educacional.

Acatando las normas de la Ley de educación, nuestra institución cuenta con niños que tienen algunas discapacidades, limitaciones o deficiencias físicas y/o psicosensoriales con edad escolar en las aulas regulares, en asocio con el aula de apoyo se les brinda capacitación adecuada que estos necesitan para su desarrollo cognoscitivo, cultural y social. Para su orientación cada estudiante se la ha venido solicitando un diagnostico de su discapacidad y a cada uno se le esta realizando un PIAR (Plan individual de ajustes razonables) para que su atención sea mas productiva. En este aspecto hemos encontrado como principal obstáculo el acompañamiento y compromiso de los padres de familia que no se familiarizan con la discapacidad de su hijo, y también nos hace falta un quipo interdisciplinar para hacer estos diagnosticos , solo contamos con las caracterizaciones de cada uno de los docentes

Los programas que ofrece el SENA. Quien da el aval para que se trabaje la especialidad agropecuaria, y ofrece a los estudiantes que terminan el grado once un titulo de técnicos, y los orienta desde el grado decimo, se escogen teniendo en cuenta las necesidades del medio socioeconómico donde viven los estudiantes y futuros usuarios, las nuevas alternativas le permiten alcanzar una formación integral y le ofrecen al alumno trabajador la oportunidad de seleccionar otras opciones para su ingreso, permanencia y promoción en los centros y le garantizan además el ofrecimiento de un currículo orientado a solucionar las necesidades, intereses y problemas.

También en el municipio se gestionan con algunas instituciones de educación superior cursos, técnica y carreras profesionales, donde cada uno decide como integrarse y mejorar su cualificación.

Con el servicio social que realizan los estudiantes de los grados diez y once de la institución se ha venido realizando un trabajo formativo e informativo en todas las instituciones del municipio, ya que son los encargados de promover cada una de estas y hacer que la comunidad se sienta mas comprometida con su correcto funcionamiento.

Para ello la institución educativa Francisco Abel Gallego se propone integrar, todos los recursos institucionales del municipio para poder ofrecer a la comunidad los servicios educativos que en la actualidad se atienden ofreciendo desde una misma institución diferentes modalidades de educación para la comunidad en general.

ASPECTO RELIGIOSO.

Por tradición la mayoría de la Población son católicos, considerando que en los últimos años han empezado a aparecer otro grupo religiosos los cuales son respetuosos de la formación que brinda la institución cuando la comunidad estudiantil asiste a las eucaristías programadas, quienes practican otra religion asisten a la institución a cumplir con su intensidad horaria. Y cuando no pueden asistir a las actividades de la institución porque sus principios religiosos no se los permiten ellos deben cumplir la intensidad horaria trabajando dentro de la institución las actividades que se les asignen.

La asistencia Espiritual precisamente se imparte desde la parroquia “Nuestra Señora del perpetuo Socorro de San José de la Montaña” Con su Presbíteros, quien como sus antecesores ha luchado por mantener la moral y la espiritualidad en la comunidad. Mensualmente se llevan los estudiantes a participar de una eucaristía con motivo de la celebración de los primeros viernes del mes.

El dinamismo y motivación que han irradiado los sacerdotes se han evidenciado en una mayor asistencia de los fieles a; las celebraciones, una mayor colaboración económica de la comunidad para obras de la parroquia.

Los estudiantes que pertenecen a otras manifestaciones religiosas también son integrados a esta institución donde se les orienta de forma adecuada y sin coartar sus libertades religiosas, buscando que se integren a los programas que brinda la institución.

ASPECTO DEMOGRAFICO.

Según el censo hecho a través del Núcleo Educativo, oficina del SISBEN y alumnos de la institución educativa, San José de la Montaña tiene un aproximado de 3.000 habitantes. De los cuales la mayoría pertenece a la zona urbana, la población anteriormente descrita proviene de familias, esto indica que cada familia esta integrada en promedio de 2 a 3 personas.

El 65% de la población son mujeres, siendo este el motivo por el cual muchas mujeres son cabeza de familia lo que las obliga a trabajar para el sustento.

El numero de estudiantes es de 650 aproximadamente entre los rurales y los de la zona urbana.

Es de notar que el promedio de personas por familia va en disminución, puesto que hace 15 años, lo más común era entre 4 y 5 hijos por familia. Esta disminución se debe a varios factores como son: el tener cada día un mayor acceso a los medios y métodos de planificación familiar, a las campañas informativas realizadas por diferentes entidades, en pro de engendrar el número de hijos que este en capacidad de criar en condiciones humanas y finalmente la escasa capacidad económica de algunas familias.

Además por las exigencia que tienen los que administran las fincas que solo le dan trabajo a los que no tienen familia o solo tienen uno o dos hijos todo por avitar pagar el subsidio familiar a los trabajadores.

Por lo anterior, la matricula de la institución educativa Francisco Abel Gallego es de 600 a 650 estudiantes que fluctúan entre 4 y 21 años de edad.

ASPECTO PEDAGÓGICO:

Personas de la comunidad.

La institución cuenta con el apoyo de la comunidad en general, hoy día este se hace latente a través de los representantes de las diferentes instituciones municipales, de padres de familia con los cuales gozamos de un acercamiento que se va incrementando a medida que se consientizan que la institución educativa ha cambiado y que sus actividades son en pro del desarrollo de la misma comunidad.

Padres de familia.

La institución cuenta con 400 acudientes aproximadamente, los cuales el 60% aproximadamente son el respectivo padre o madre de familia. Del total asisten a las reuniones entre el 85% y 90 % de los acudientes en algunos grados, Los cuales en su mayoría son mujeres, pero también es importante decir que últimamente se observa la disposición y preocupación de los padres de familia hombres, los cuales ya se les observa como asistentes a las reuniones o acuden a los llamados de la institución.

En los últimos años se ha notado mucho que los acudientes son los abuelos o familiares cercanos, los cuales por evitar problemas con los niños se convierten en sus cómplices y se va perdiendo el respeto por los mayores.

Es grato también manifestar que los padres de familia se han integrando a la institución a través de actividades culturales, sociales, cívicas, deportivas o de

capacitación, “escuela de padres”. Sin embargo, es necesario implementar nuevas estrategias a fin de procurar un acercamiento más profundo de estos hacia la institución.

Alumnos.

La población estudiantil se ha sido estable hace algunos años.

Un 10% aproximadamente de los alumnos son de la zona rural pero esto no les ha impedido estudiar, algunos de ellos se han residenciado en la cabecera municipal donde un familiar, muy pocos se desplazan a sus lugares de origen todos los días, estos pocos tienen un transporte en asocio con la administración Municipal, de todos estos la mayoría regresan el mismo día a sus veredas donde se encuentran sus familiares.

La orientación que se ha brindado ha sido un poco difícil, debido a que muchos alumnos vienen de hogares desintegrados por la violencia o de pocos recursos económicos; Sin embargo gracias a las orientaciones y paciencia de los docentes y directivos, poco a poco estos niños y jóvenes acatan las normas y respetan la autoridad.

Planta personal.

El personal que presta sus servicios a la institución está conformado por 28 educadores, un rector, un coordinador, una secretaria académica o auxiliar administrativa, tres personas para servicios generales, nombrados y coordinados por la universidad de Antioquia bajo la modalidad de contrato.

Recursos institucionales.

Nuestra institución como se ha manifestado anteriormente, goza del apoyo de la administración municipal y de la integración laboral con otras instituciones; entre ellas: la administración municipal, la E.P.S. Hospital Laureano Pino, La Parroquia San José, la Casa de la cultura, el banco agrario, el Ente deportivo municipal (INDERSAN) , la UMAT, Bienestar familiar, El juzgado promiscuo municipal, la personería, la banda de música, la acción comunal, la casa de la tercera edad, el centro de acopio, la banda marcial, la asociación de mujeres, el grupo de danzas, entre otras.

También es de notar la integración que ha tenido con la institución la cooperativa COPACREDITO.

Manifestamos que el trabajo con estas instituciones gira alrededor de la capacitación e integración cultural, social y cívica, dirigido u orientado a través del comité institucional del municipio cuya cabeza principal es el Señor alcalde. Además a nivel educativo deseamos resaltar el apoyo irrestrictivo del señor

secretario de educación del municipio, del jefe de núcleo (414) quien a través de el gozamos de apoyo por parte del gerente de la Subregión del Norte y de secretaría de educación y cultura del departamento.

También contamos a nivel departamental con el apoyo de COMFENALCO, la subsecretaría para la juventud e indeportes Antioquia.

El SENA que es la institución que nos da su aval para que la especialidad agropecuaria sea legalmente valida siempre esta al tanto de las innovaciones para que nuestra institución saque verdaderos lideres, y comprometidos con su medio, certificando a los educandos de acuerdo al énfasis que estos trabajan desde el grado décimo. Además los estudiantes del grado noveno también son certificados por la IEFAG para poder acceder a la educación media, y a la técnica.

Proyección comunitaria.

Durante los últimos años, la institución ha estado ocupando un lugar privilegiado en las celebraciones de carácter RECREATIVO, socio – cultural y cívicos del municipio.

Con gran propiedad podríamos decir que las diferentes manifestaciones de proyección comunitaria, están integradas por educadores y estudiantes de la institución educativa así:

- Servicio educativo
- Jornadas cívico – culturales
- Jornadas deportivas
- Programa de apoyo a la salud
- Servicio social del estudiantado.
- Actividades interinstitucionales
- Celebración de días especiales a nivel municipal, departamental y regional.
- Desarrollo de obras comunitarias.

Los anteriores se desarrollan con la participación activa de la Banda marcial, de la banda de música, grupos musicales, de los grupos de danzas, GRUPOS DE TEATRO, de los grupos deportivos en sus diferentes disciplinas del grupo juvenil, del grupo ecológico, y en general con todos los alumnos en el cual ponen a disposición sus habilidades y destrezas, desplegando actividad y dinamismo en las diferentes veladas que se programan a nivel institucional, interinstitucional o municipal.

Capacitación.

En este campo el personal de la institución ha progresado muchísimo, gracias a dos aspectos:

La gestión del núcleo educativo en asocio con la administración municipal hace que educadores, directivas y comunidad en general, continuamente tengan oportunidad de capacitación y actualización en temas de interés, los cuales generalmente responden a las necesidades que se presentan.

La mayoría de los educadores son tecnólogos o licenciados en las áreas o grados que orientan.

Bienestar Institucional

Para este fin se viene trabajando junto con el ICBF quien en unión con la administración municipal viene entregando a los niños desde el preescolar un desayuno (industrializado) que ayude a mejorar la parte nutricional de los estudiantes.

A través de estas acciones buscamos forjar un ambiente sano y placentero para la comunidad educativa.

Es así que contamos con el grupos que contribuyen a mejorar el medio ambiente, grupos culturales para fortalecer las diferentes actividades que se programan, básicamente dirigido a preadolescentes, adolescentes y padres de familia, coordinación masculina y femenina que pretende orientar el comportamiento de los jóvenes en un sentido humano y con identidad, la escuela de padres que se realiza cada mes por un grado diferente, pretende tener un mayor acercamiento con los padres de familia, procurando a la vez orientarlos en formación familiar y en una serie de actividades lúdicas, deportivas, culturales, y sociales que pretenden ofrecer a los alumnos la oportunidad para el aprovechamiento del tiempo libre.

Resaltando el beneficio inmenso que ha brindado la orientación de grupo a los educandos, la cual se ha institucionalizado a través de los directores de grupo.

Al igual que la dirección de grupo en la institución educativa se tiene programado y se vienen ejecutando una serie de proyectos programado y dirigido por los directores de grupo con los educandos de esta forma:

El proyecto de lectura, dirección de grupo, convivencia y valores, educación sexual, democracia y constitución,lúdica.

Con los monitores del municipio se trabajan otros proyectos como: Banda de música, banda marcial, orquesta, jardinería, decoración, investigación, danzas, teatro, artes plásticas, estudiantina, coros y otros.

Con los anteriores procesos la institución educativa se ha hecho acreedora a dotaciones por parte de algunas instituciones como cooperativas, para orquesta, teatro, danzas y cuerdas, kits escolares, cuadernos y otros materiales. Lo que ha mejorado el trabajo de la misma y el incremento de la participación de los estudiantes.

Calidad educativa

El objetivo primordial de la Secretaría de Educación, de los núcleos educativos y de las instituciones a través de los PEI es que se organice y se brinde calidad Educativa y al respecto podemos manifestar que el colegio en las últimas temporadas ha dado pasos agigantados hacia el progreso y la calidad añorada.

Es de reconocer que en el alumno ya se nota interés y motivación por la educación, consideramos que puede ser fruto de los cambios concertados que se han venido dando en la educación que brindamos y que responde a las necesidades formuladas por la misma comunidad y a las normas estipuladas en la Ley general de Educación Ley 115 / 94 y su decreto reglamentario 1860/94.

Sin embargo es necesario crear nuevas estrategias que permitan desarrollar en la comunidad educativa el sentido de pertenencia, y a la vez que motive el espíritu investigativo de los alumnos, pues es notoria la apatía de algunos integrantes cuando se les delega o se les asignan responsabilidades o cuando se le invita a analizar y pensar bajo parámetros científicos.

A nivel general la calidad educativa de la institución educativa Francisco Abel Gallego ha mejorado y considero que seguirá mejorando si todos nos comprometemos con ello.

MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTOS

Es un instrumento mediante el cual la institución se apoya para que la convivencia dentro de la misma sea mas acorde con los principios que la rigen.

En este manual se encuentran registradas las normas y acuerdos que los estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y demás personal que interactúa en la institución debe cumplir para que esta sea con un ambiente mas ameno y agradable.

COMPONENTE

PEDAGOGICO

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE
LOS Y LAS ESTUDIANTES.

PALABRAS CLAVES:

Modelo: Constituye la línea de coherencia entre las acciones. Por modelo se entiende una coherencia activa y no un molde preestablecido, o algo a copiar. Los modelos dan un sentido a las diferentes posibilidades de situaciones de enseñanza y aprendizaje coherentes.

Los modelos hacen parte, tanto del estado de una sociedad, como de una cultura y de una institución. Esta descripción nos permite plantear la existencia de un conjunto crítico del mismo.

Modelo Tradicional: En este modelo el docente enseña, muestra y es fuente del conocimiento. Su diseño metodológico es ir de lo simple a lo complejo, de lo complejo a lo abstracto, de lo conocido a lo desconocido, de lo general a lo particular.

Modelo Conductista: En este modelo el docente controla las actividades con una metodología basada en las leyes del efecto y de la repetición. La planeación se hace a través de objetivos previamente fijados.

Modelo Constructivista: Parte del supuesto que el estudiante es un ser activo que recibe procesos de información para construir su propio conocimiento sobre la realidad. En consecuencia, el conocimiento no es una copia de la realidad sino una construcción del ser humano.

Componente: Que compone, crea, inventa una cosa. Ajustar y concordar.

Pedagogía: (Sinónimo de método). Es la organización formadora, objeto inmediato guiar la conducta.

Trabajo Pedagógico: Es la labor tanto del docente como del estudiante. Enseñar no define sino una parte, el punto de vista del docente. La pedagogía supone enfrentar también la parte del estudiante.

Saber: Es el sistema inferencial entre la información y el conocimiento, está constituido por las informaciones que se relacionan entre sí; luego, también en relación con la persona.

Método: Es etimológicamente, lo que permite acceder al lugar que se busca. Es el camino que permite atravesar. Manera de comprometer las prácticas concebidas. Guías: Hacer un plan.

El método coordina el conjunto de disposiciones que el docente prevé para sus intervenciones y el camino a recorrer por sus estudiantes.

Currículo: Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos

humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional. (Ley General de Educación, Art. 76)

Inclusion: Medio en el cual se logra una aceptación y normalidad entre la sociedad. Tiene dos componentes esenciales: educativo y social. La decisión de donde ubicar al estudiante se analiza de acuerdo con sus capacidades y limitaciones.

Integrar comprende aspectos como: posibilidad de aceptación y socialización, ofrecimiento de oportunidades educativas acordes con la diversidad, respeto y derecho a la diferencia.

COMPONENTE PEDAGÓGICO.

Son los principios y planteamientos que guían el proceso de aprendizaje de los estudiantes en la Institución Educativa Francisco Abel Gallego, en el cual el maestro es orientador y el estudiante es el protagonista o actor principal del proceso, a partir de la organización de experiencias concretas de aprendizaje.

GESTIÓN DEL TIEMPO PEDAGÓGICO

Es la distribución que se hace del tiempo que se trabaja en la institución para una mejor optimización del mismo.

La Institución cuenta con el apoyo de la comunidad en general para que este tiempo sea bien utilizado, por esto se brindan programas de formación en horas contrarias a las de estudio para que los estudiantes se programen, hoy día este se hace latente a través de los representantes de las diferentes instituciones municipales, de padres de familia, con los cuales manejamos un acercamiento que se va incrementando a medida que se concientizan que la Institución ha cambiado y que sus actividades son en pro del desarrollo de la misma comunidad.

MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL INTEGRADOR.

La Filosofía de la Institución plantea como base fundamental de la formación integral los cuatro pilares de la educación:

- Aprender a ser.
- Aprender a hacer.
- Aprender a conocer.
- Aprender a vivir juntos, a vivir con los demás.

Para dar cumplimiento a estos pilares que pretende la educación se propone un modelo pedagógico “Social Integrador”, que se base en situaciones de aprendizaje emanadas de la pedagogía activa con perspectiva constructivista. Mediante este modelo se forman hombres libres, concientes, responsables y creativos para el campo y para el mundo.

El modelo Social Integrador propone el desarrollo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del individuo. Tal desarrollo está determinado por la sociedad que pretende la formación integral de los estudiantes, garantizando no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento polifacético y el fundamento de la práctica para la formación y desarrollo de nuevas generaciones.

De los pedagogos consultados se rescatan aspectos a favor del modelo planteado, como el desarrollo de la inteligencia, la construcción del conocimiento y la formación integral (Macarenko, Freinet, Paulo Freire y Piaget); partir de las necesidades e intereses de los estudiantes, de la experiencia y la manipulación como gestores del conocimiento (Decroly y Montessori).

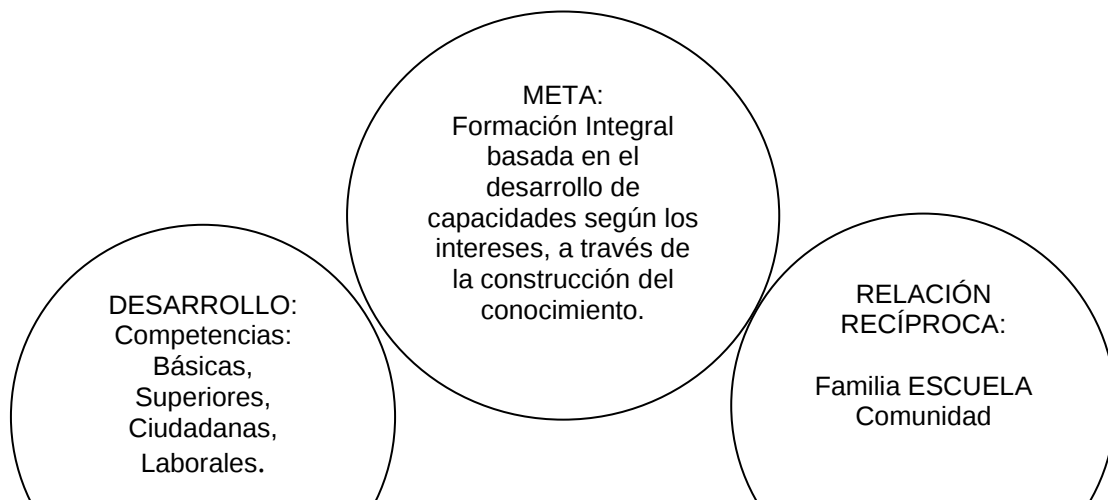
La pedagogía ha construido, a partir de su historia, una serie de modelos o representaciones ideales del mundo de lo educativo, y explicar así su hacer, es decir, comprender lo existente. Pero dichos modelos son dinámicos, se transforman y pueden, en determinado momento, ser vertidos en el mundo real.

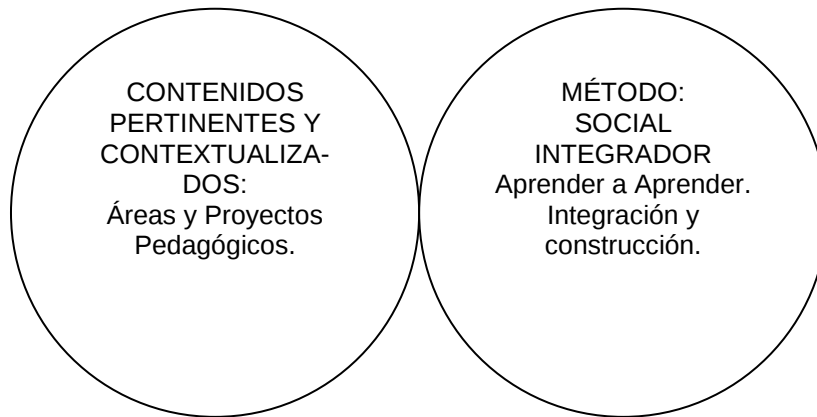
Los siguientes son los modelos pedagógicos como referente teórico, que sustentan y aportan a la práctica pedagógica del modelo Social Integrador. Cada uno de ellos recoge, por un lado, un bagaje de componentes del proceso docente educativo y, por otra parte, una serie de enfoques curriculares. Dichos componentes y enfoques circunscriben cada modelo.

- El Tradicional: Se basa en un proceso educativo donde las estrategias didácticas parten de una problemática. Está dado por unos objetivos impuestos por la tradición donde prima el proceso de enseñanza, formando al hombre con carácter, virtudes, voluntad, disciplina y normatividad para que se enfrente a la vida superando dificultades.
- El Constructivismo: Hace énfasis en la educación moderna, promueve, cultiva y enfatiza el trabajo en equipo, la proyección social como materia en una interacción permanente de teoría y práctica.
- El Social: La educación basada en experiencias físicas que implican que ésta instruya y forme por medio de ejercicios prácticos tales como: Proyectos, trabajos en situaciones concretas, uso de equipos y materiales.
- El Conductista: En la práctica es importante tener en cuenta la reflexión, buscando provocar la formación de conceptos en los estudiantes. El docente debe utilizar su creatividad para originar impacto en la memoria verbal, visual y auditiva del educando.

- La Pedagogía Activa: Fomentar elementos de la escuela nueva - activa tales como: Lecturas prácticas, creación de textos relacionados con la vida cotidiana, solución de problemas presentados en su entorno, desarrollo de talleres teórico – prácticos.

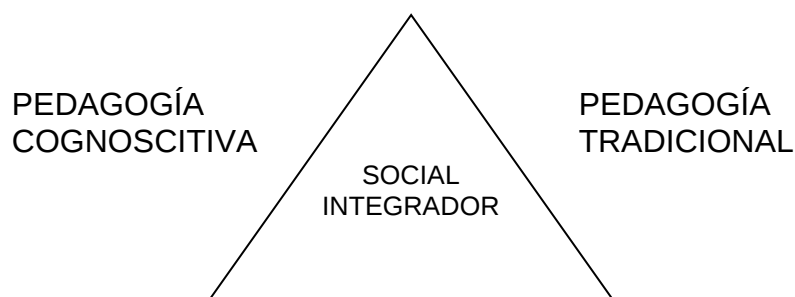
MODELO PEDAGÓGICO (SÍNTESIS)





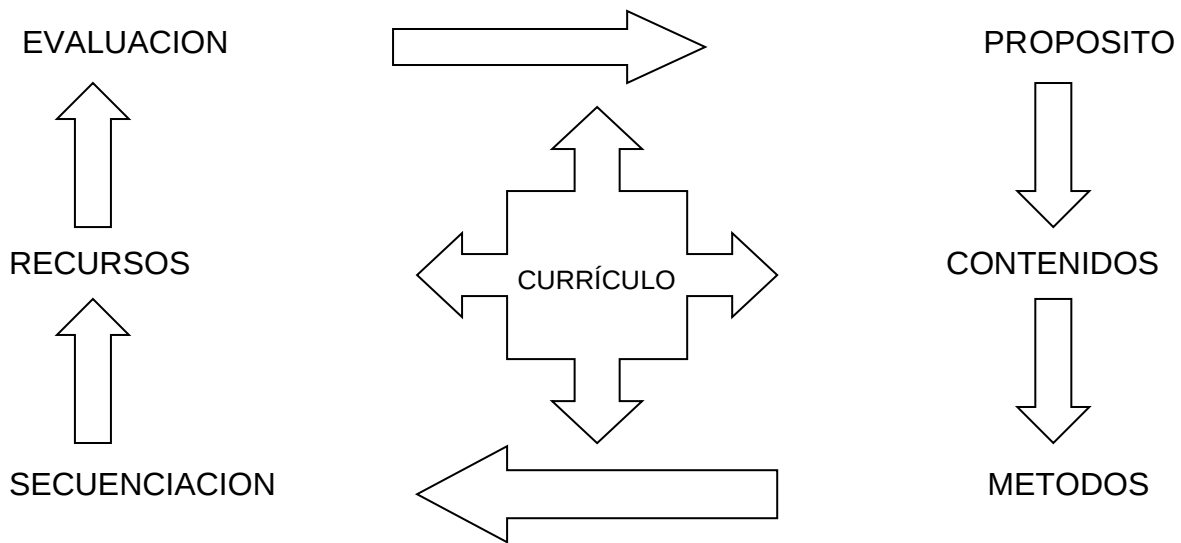
- Buscando la integralidad y transversalidad del currículo se desarrollarán proyectos de aula.
- ♦ Brindar espacios donde el estudiante sea capaz de crear, innovar y aplicar todos los recursos y medios que le ofrece la sociedad.
- ♦ Involucrar instituciones como: Administración Municipal, Concejo Municipal, Casa de la cultura, Parroquia, Colanta, Hospital, Personería Municipal, Umata, Coliseo, Cooperativa, Banco Agrario, Edatel, Eade.

COMPONENTES DEL MODELO PEDAGOGICO.



PEDAGOGÍA ACTIVA

ELEMENTOS DEL MODELO PEDAGOGICO



COMPETENCIAS LABORALES.

La formación en competencias laborales fortalece la pertinencia para garantizar que los estudiantes en los campos personal, social, cultural y productivo, aumentando en los estudiantes la posibilidad de conseguir un empleo.

La competencia se define como un saber hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos, es decir, como la capacidad de usar los conocimientos en situaciones distintas de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad y de sus implicaciones éticas, sociales, económicas y políticas.

Lo que en últimas se busca con el proceso educativo es el desarrollo de un conjunto de competencias cuya complejidad y especialización crecen en la medida en que se alcanzan mayores niveles de educación. La noción de competencia es entendida como saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y actitudes.

Los estándares básicos de competencias son unos referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los y las estudiantes en el transcurrir de su vida escolar. Cabe anotar que las competencias son transversales a las áreas del currículo y del conocimiento. Aunque generalmente se desarrollan a través del trabajo concreto en una o más áreas, se espera que sean transferidas a distintos ámbitos de la vida académica, social o laboral.

El desarrollo de las competencias constituye el núcleo común del currículo en todos los niveles educativos. Las competencias hacen posible la integración de los distintos niveles educativos, así como las diversas ofertas institucionales, bajo un concepto de educación permanente, que se inicia en la primera infancia y continúa a lo largo de la vida, aún después de que los individuos finalizan su escolarización. La competencia no es independiente de los contenidos temáticos de un ámbito del saber qué, del saber cómo, del saber por qué o del saber para qué, pues para el ejercicio de cada competencia se requieren muchos conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio de que se trata, sin los cuales no puede decirse que la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado.

Estas competencias están discriminadas así:

*En Básica primaria se trabaja las competencias básicas ciudadanas.

*En básica secundaria se trabajan las competencias básicas ciudadanas y laborales generales.

*En la media Académica se trabaja las competencias básicas, las ciudadanas y las laborales generales.

*En la media Técnica se trabajan las competencias básicas, las ciudadanas, las laborales generales y las específicas.

COMPETENCIAS LABORALES GENERALES.

*Intelectuales, Condiciones intelectuales asociados con la atención, la memoria, la concentración, la solución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad.

*Personales condiciones del individuo que le permiten actuar adecuada y asertivamente en un espacio productivo aportando sus talentos y desarrollando sus potenciales en el marco de comportamientos social y universalmente aceptado. En este grupo se incluye la inteligencia emocional y la ética, así como la adaptación al cambio.

*Interpersonales: Capacidad de adaptación, trabajo en equipo, solución de conflictos, liderazgo y pro-actividad en las relaciones interpersonales en un espacio productivo.

*Organizacionales. Capacidad para gestionar recursos en formación, orientación al servicio y aprendizaje a través de la referenciación de experiencias de otros.

*Tecnológicas. Capacidad para transformar innovar elementos tangibles del entorno (procesos, procedimientos, métodos y aparatos) y para encontrar soluciones prácticas se incluyen en este grupo las competencias informáticas y la capacidad de identificar, adaptar, apropiar y transferir tecnologías.

*Empresariales: Capacidades que habilitan a un individuo para crear, liderar y sostener unidades de negocios por cuenta propia, tales como la identificación de oportunidades, conservación de recursos, tolerancia al riesgo, elaboración de proyectos y planes de negocios, mercadeos y ventas entre otros.

Documento Tomado del Ministerio de Educación Nacional.
Articulación de la Educación con el mundo productivo.
La formación de competencias laborales. Agosto de 2003.

AMBIENTES PROPICIOS PARA APRENDER Y CONVIVIR

A continuación nos permitimos presentar una serie de acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y para la aplicación de los valores humanos.

Inicialmente planteamos que en la Institución Educativa Francisco Abel Gallego se han creado unos grupos de trabajo integrados por educadores, alumnos, padres de familia y personas de la comunidad.

- ✓ **Festival nacional e internacional y local de teatro: con el propósito de movilizar a toda la comunidad educativa en torno a la expresión, el arte y la dramaturgia, fomentando y favoreciendo el desarrollo cultural de toda la comunidad.**
- ✓ **Grupo de reciclaje:** educadores, estudiantes, la Asociación de Mujeres, la comunidad en general, que colaboran con la limpieza del ambiente, reciclando desechos de cartón y plástico, propiciando al mismo tiempo actividades que conlleven al aprovechamiento del tiempo libre de los educandos.

Periódico escrito: Periódico que presenta noticias y artículos referentes a las actividades de la Institución.

- ✓ **Periódico mural.** En la básica primaria. Allí se coloca cada semana un artículo extractado de la prensa.
- ✓ **Banda marcial:** acompaña los eventos culturales que se realizan en el Municipio y algunos municipios aledaños.
- ✓ **Orientación de líderes:** Se capacita a los jóvenes de la Institución con el ánimo de utilizar su tiempo libre. Estos jóvenes asisten a continuas capacitaciones en diferentes temas de interés (Personería, Consejo Estudiantil, áreas de estudio como delinquir no paga), para que sirvan de multiplicadores a sus compañeros.
- ✓ **Deporte:** uso del tiempo libre para la recreación. Se desarrollan diferentes campeonatos, interclases, intercolegiados, regionales departamentales y nacionales.
- ✓ **Orientaciones especiales de carácter formativo:** buscan desarrollar comportamientos adecuados en los estudiantes para que puedan afrontar con éxito los problemas derivados de su crecimiento corporal y su relación con la sociedad en general (educación sexual, prevención de la drogadicción, prevención de derechos y redes constructoras de paz, etc.). para estas se ha contado con el acompañamiento de La Policía nacional, del hospital, el SENA, la comisaria de familia y su grupo acompañante, la UMATA, y otras instituciones que hay dentro del municipio.
- ✓ **Charlas y encuentros grupales:** se reflexiona y se analizan los temas de interés, pretendiendo que los alumnos tomen iniciativa para la participación democrática, de sana convivencia, equidad y el derecho a la libre expresión. Estas actividades son reforzadas con videos y/o conferencias.
- ✓ **Orientación amplia y participativa:** sobre los valores humanos, éticos y morales, a fin de que el joven tenga criterios que contribuyan a su formación integral (orientación de ética, axiológica, constitucional, sexual y moral).
- ✓ **Jornadas de aseo:** se pretende mejorar y cuidar el medio ambiente; lo desarrolla todo el alumnado, bajo la orientación y ayuda de los educadores y líderes de la comunidad.
- ✓ **Gobierno escolar:** el Consejo Directivo, Consejo Académico y Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, que para su funcionamiento dan participación directa a los alumnos representantes que recogen las propuestas de la comunidad estudiantil.
- ✓ **Emisora estudiantil:** el desarrollo de la democracia bajo los parámetros del respeto y de la proyección juvenil a la comunidad educativa. Esta queda enmarcada dentro del programa de la Gobernación de Antioquia "Delinquir no paga"

GESTIÓN DEL TIEMPO PEDAGÓGICO
 TIEMPO

HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR. 2024

NIVELES	INICIO EN LA MAÑANA	DESCANSOS	FINALIZACION DE LA JORNADA	INICIO EN LA TARDE	FINALIZACION DE LA TARDE
PREESCOLAR	8:00 a.m.	9:50 a 10:10a.m	12:00 m.	_____	_____
BÁSICA PRIMARIA	8:00 a.m.	9:50a 10:10a.m 12:00 a 12:10m	1:05 pm.		
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA.	8:00 a.m.	9:50a 10:10a.m 12:00 a 12:10m	2: 00 pm		
MEDIA TÉCNICA.	8:00 a.m..	9:50a 10:10a.m 12:00 a 12:10m	2.00 pm.	3:00 pm.	4:40 pm

Todas las clases se dictan de 55 minutos HORARIO ESPECIAL: Se da en casos de actividades o eventos especiales y cuando la institución lo considere necesario. En este horario se cumplirán todos los períodos de clase, sólo que serán de 45 minutos y el descanso de 30 minutos después de la tercera hora de clase.

ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.

El principal componente del Proyecto Educativo Institucional es el currículo. A través de lo que en él se exprese y en concordancia con las posibilidades reales de ponerlo en práctica será posible o no, el desarrollo del proyecto.

La ley General en el artículo 76 presenta el concepto de currículo de la siguiente manera:

“Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos, físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.”

Tomando como referencia este planteamiento, el desarrollo que se hace en el artículo 2 del decreto 230 y la teoría curricular, podemos destacar como los principales elementos del currículo los siguientes:

- a. Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994.
- b. Las normas técnicas, tales como estándares para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.
- c. Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

A. EL CURRÍCULO.

Currículo es acoger un conjunto de actividades organizadas y conducentes a la definición y actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodología y procesos que contribuyan a la formación integral y a la identidad de nuestro colegio.

Un currículo se debe elaborar para orientar el que hacer académico y debe ser concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural de San José de la Montaña.

Por lo anterior nuestro establecimiento mantiene actividades de desarrollo cultural que comprende la investigación, el diseño y la evaluación permanente del currículo; dando aquí gran participación a los alumnos y educadores.

Según el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, las instrucciones educativas de educación formal gozan de autonomía para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas, creación de opciones para la elección de alumnos e instrucciones de adecuaciones según condiciones regionales o locales.

Sin embargo el diseño del currículo para cada institución debe tener en cuenta:

- A. Los fines de la educación y los objetos de cada nivel y ciclos definidos por la misma Ley.
- B. Los indicadores de logro que define el Ministerio de Educación Nacional (resolución 2343)
- C. Los lineamientos que expide el Ministerio de Educación Nacional para el diseño de las estructuras curriculares y los procedimientos para su conformación y la organización de las diferentes áreas que se ofrezcan.

Toda persona que cumpla con estos requisitos, acreditará estudios de primaria, bachillerato o media según sea el caso.

FUENTES DEL CURRÍCULO.

El diseño curricular de una institución para su acercamiento a la realidad del alumno y de su medio debe tener en cuenta las siguientes ciencias.

ELEMENTOS QUE ESTRUCTUREN EL CURRÍCULO.

Qué, cuando y como enseñar, así como, que y cuando evaluar son parámetros que se deben tener en cuenta desde el inicio, durante y al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Gracias a la descentralización y autonomía escolar con la que hoy día gozan las instituciones y en particular la nuestra, es como podemos hacer responsables directos de los procesos, proyectos, y programas mas del diseño curricular, apuntando a los objetos, metas, visión y misión en el PEI y que perfilen el éxito en la calidad de la educación que brinda el Colegio.

Es por eso que debemos conducir el currículo como un proceso de construcción y formación del que hacer pedagógico.

Es así que en nuestra institución se a implementado y adoptado diferentes proyectos y actividades que cumplen y enriquecen ese propósito institucional, cual es la formación integral de la persona. Entre estos proyectos y actividades tenemos.

PROYECTOS DIDÁCTICOS.

Estos proyectos se trabajan integrados con las diferentes areas del conocimiento y son orientados por los docentes de cada una.

- Lectura
- Orientación de grupo y convivencia.
- Democracia y valores cívicos.
- Lúdica y recreación.
- Educacion sexual.
- Pre-icfes.
- Comunicación: Periódico mural, Periódico escrito y emisora.

PROYECTOS SOCIO-CULTURALES.

- PRAE y estilos de vida saludable.
- Servicio social del estudiantado
- Educación para el hogar y escuela de padres
- Civismo y bienestar social
- Banda marcial

PROYECTO RECREATIVO Y DEPORTIVO.

- Deporte y recreación trabajado desde el INDER municipal con monitorias en las diferentes ramas deportivas.

- Campeonatos interclases.

PROYECTOS TIPO ADMINISTRATIVO.

- Escuela de padres
- Dirección de grupo

También se participa en otras actividades y proyectos implementados por instituciones municipales, como una manera de integración comunitaria que propician un beneficio a la calidad, es así como se participa en convenios con entidades tales como:

- UMATA (trabajo con la especialidad y con el área de tecnología agrícola)
- IPS. HOSPITAL LAUREANO PINO (programas de prevención y promoción de la salud, jornadas de vacunación, atención médica, odontología. Otras)
- GRUPO DE LA TERCERA EDAD
- CASA DE LA CULTURA (teatro, danza, zanqueros, ludoteca, pintura, artes plásticas, otras)
- ENTE DEPORTIVO MUNICIPAL (Trabajo con todas las disciplinas deportivos.)
- COMANDO DE POLICIA (patrulla cívica, y programas de prevención de accidentes, normas de transito otras.)

Cabe destacarse también la dinámica de la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa de la construcción del manual de convivencia.

En la institución se maneja un plan de estudios con las necesidades de la comunidad y los recursos humanos y físicos. La implementación de las actividades lúdico-sociales, deportivas y de comunicación han contribuido a una buena utilización del tiempo libre para beneficio de la comunidad.

DISEÑO DEL CURRÍCULO.

Plan de estudios basados en principios de interdisciplinariedad, transversalidad e interculturalidad, aplicando sus conceptos a las particularidades y necesidades de la comunidad. El material humano con que se cuenta, los espacios físicos existentes, tipo de alumno que ingresa a la institución que por lo general ha sido orientado en programas diferentes a los impulsados en el Colegio, hace necesario revisar continuamente los planes y programas implementados en nuestra institución.

DIFICULTADES

- A los padres de familia les falta participar un poco más con la institución en lo referente a la educación y orientación de sus hijos.
- Falta mayor compromiso de algunos padres de familia y alumnos para las reuniones y actividades institucionales.
- Algunos estamentos de la comunidad son reacios al cambio educativo (Ley General de la Educación.)
- El manejo del currículo, se hace muy difícil debido a la falta de un espacio en el cual interactúen todos los estudiante para un mejor control, ya que en la actualidad la institución funciona en tres sedes muy alejadas entre si, lo que dificulta el manejo de los procesos de integración que se requieren dentro de una institución educativa.
- La seguridad institucional también se ve afectada por la falta de una única sede para que la parte educativa se integre, ya que algunas de las sedes en las que funciona la institución están ubicadas muy cerca de las vías o calles principales lo que pone en peligro el transito de los estudiantes, y coarta la libre movilidad llevando a que no se puedan hacer actos de integración por el temor a sufrir accidentes tanto con vehículos como con otras personas que transitan en estados de alicoramiento, drogados o con problemas de desquiciamiento cerebral.
- El trabajo del currículo no se puede integrar con facilidad, por la forma dispersa en que esta distribuida la institución, lo cual dificulta el trabajo en grupo y colaborativo.
- El trabajo escolar se puede ver deteriorado por el fraccionamiento en que esta la institución, lo cual conlleva a que aun siendo una institución, funciona

como varias instituciones aisladas, en las cuales cada una de ellas se maneja con condiciones diferentes aunque solo se trabaje un manual de convivencia.

ASPECTOS POSITIVOS

- Disponibilidad para el trabajo de los educadores para la integración de áreas e implementación de las estrategias exigidas por la Ley.
- El trabajo y participación del Consejo Académico como órgano dinamizador de procesos.
- Los fundamentos curriculares han sido estructurados bajo el análisis de los elementos de la Ley.

CRITERIOS

- La disponibilidad locativa es básica pero inapropiada, porque se hace indispensable que la institución trabaje en una sola sede para mejor integración y organización
- Basándonos en la Ley para la adecuación del trabajo a las necesidades y exigencias del medio.
- Es necesario tener en cuenta el ambiente donde se encuentra la institución y sus diversas formas de trabajo que debe ser colaborativo y secuencial.
- Capacidad y habilidad del educador para desempeñarse en un área o grado determinado, sin importar el título que ostenta, ya que a cada educador se le deben asignar varias áreas para que pueda cumplir con su carga académica según lo estipula la ley.

PLAN DE ESTUDIOS.

Está construido con base a los elementos de la Ley 115, artículos 23 y 31 del Decreto reglamentario 1860; que hacen alusión a las áreas fundamentales y obligatorias (En la institución el área de ingles es trabajada en Sistemas) Todas las áreas tienen intensidad horaria acorde con las necesidades de formación y disponibilidad de material humano.

Los temas de la enseñanza obligatoria, de que habla el artículo 14 de la Ley 115, se tiene como proyecto complementario en respuesta a las exigencias de la comunidad.

Los objetivos de la educación preescolar según el artículo 15 de la Ley General que pretende el desarrollo integral del niño a través de socializaciones pedagógicas y recreativas.

Los objetivos generales de la educación básica: según el artículo 20 de la Ley General que busca desarrollar habilidades y profundizar en el razonamiento lógico y analítico y en el fomento de actitudes hacia la práctica investigativa y el desarrollo de valores para la formación humana.

Objetivos específicos para el ciclo de primaria: de acuerdo al artículo 21 de la Ley General que nos plantea una formación de los valores para la convivencia en la sociedad mediante la práctica democrática, participativa y pluralista y en general un desarrollo humano.

Objetivos específicos de la educación básica secundaria: de acuerdo al artículo 22 de la Ley General nos plantea el desarrollo de las personas en todas sus dimensiones en lo físico, psíquico y psicológico.

Objetivos específicos de la educación media: según el artículo 30 de la Ley General: permitirá al educando, según sus intereses, capacidades y expectativas, profundizar en campos de la ciencia o acceder a una educación más avanzada.

FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Respecto a los fines del sistema educativo Colombiano, los objetivos de la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional y transitoria, se han incrustado de acuerdo a las necesidades del medio, de las áreas del saber y el previo análisis de su viabilidad.

Respecto a los logros generales de cada una de las áreas, se han hecho análisis y estudios pormenorizados para cada uno de los niveles y conjuntos de grados que trae la resolución 2343 de 1996, teniendo presente las condiciones específicas de la comunidad. Los logros específicos han obedecido a las necesidades propias de cada asignatura o área en especial teniendo en cuenta los niveles de formación de los alumnos, por lo que genera logros concertados con ellos mismos.

A nivel general los logros están estipulados por niveles, conjunto de grados y áreas.

METODOLOGIA

Analizando los diferentes modelos pedagógicos, nuestra institución enmarca el suyo con elementos tradicionales, conductista y futurista.

La metodología trabajada en la institución corresponde el método sistemático, por proyectos, método inductivo-deductivo, y ciertas acciones constructivas.

La metodología es participativa, ya que lo que busca es que el educando se vaya acostumbrando a trabajar en equipo y se preocupe por ser creativo e innovador, buscando que se forme para incursionar en el mundo laboral y que sea competitivo en su medio.

Al iniciar cada periodo de los cuatro en que se divide el año escolar cada docente hace con sus estudiantes una rubrica de aprendizaje en el cual queda consignado todo el trabajo a realizar en el grupo así como las formas de valoración que obtendra de acuerdo al trabajo que realice que se aplicaran durante el periodo con sus respectivos porcentajes.

Con los niños que tienen problemas de aprendizaje o comportamentales y que tienen un diagnostico como niños especiales se trabaja de acuerdo a su ritmo y capacidad, son dirigidos por los docentes que en su trabajo cotidiano plantean y desarrollan actividades con ellos y al terminar el periodo cada educador del aula

regular emite un concepto sobre los avances de cada estudiante, y son ellos quienes en compañía de los demás educadores y el comité de promoción y evaluación determinan que tipo de promoción se le hace a cada uno de los estudiantes. Es política de la institución que los estudiantes con necesidades educativas especiales y que ya tienen un diagnóstico de un profesional competente al finalizar el año reciban una promoción social acorde con sus avances sin desconocer sus necesidades educativas.

Estos estudiantes reciben una promoción que se da en las áreas de desarrollo social ya que su nivel cognoscitivo no le permite alcanzar los logros mínimos de aprendizaje, por lo que se busca es que ellos mínimo adquieran destrezas para integrarse y compartir con sus iguales, y a ellos se les evalúa las dimensiones socio afectiva, comunicativo, estética y corporal para darle la promoción social que requieren. Esta promoción social se hace con los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y se da año a año hasta que se promueven en quinto de primaria donde la institución por carecer de un equipo interdisciplinario para trabajar estas necesidades, termina su proceso formativo y es el padre de familia quien continua la formación de su hijo buscando instituciones especializadas.

La institución educativa carece de herramientas para valorar el trabajo de estudiantes con necesidades educativas especiales, que ingresan a la secundaria ya que no existe un equipo interdisciplinario que haga las orientaciones adecuadas para trabajar con estos estudiantes.

Por lo anterior siempre se le recomienda a los padres de familia que los niños con necesidades educativas especiales requieren de un trabajo especializado, y que sean orientados por personal idóneo para su formación, si un niño es ingresado a la básica secundaria por no tenerlo en la casa este será evaluado acorde al trabajo que realizan los demás compañeros del grupo, porque al no tener ayuda profesional los docentes no tienen las herramientas de inclusión que orientan desde el ministerio.

En el preescolar se evalúan los educandos en sus diferentes dimensiones: corporal, comunicativa, cognitiva e intelectual, socio afectiva, estética y ética – espiritual, en las cuales el docente da una apreciación y notifica los logros adquiridos por cada estudiantes en cada una de ellas.

Cuando un estudiante presenta necesidades educativas especiales y su acudiente es notificado y este no lo hace evaluar de un profesional competente, la institución lo notificara a comisaria de familia y le hara seguimiento de acuerdo a

las capacidades de cada docente que lo atiende, llegando a cometer el error de evaluarlo igual que los demás estudiantes

PLAN DE ACCION

Las actividades y proyectos implementados en la institución son del siguiente tipo.

- Didácticos, pedagógicos, curriculares; tienen como objetivo el conocimiento y desarrollo de habilidades y destrezas.
- Proyectos socioculturales: el objetivo es inducir o propiciar integración con la comunidad.
- Proyecto para infraestructura: pretende al mantenimiento, construcción y adecuación de la planta física. El mas primordial es terminar la construcción de un edificio donde se pueda reunir todos grupos que posee la institución para mejor manejo y organización.
- Proyecto estético-artístico: su objeto es despertar sensibilidad y amor por el arte y los valores.
- Proyecto recreativo-deportivo: busca desarrollar habilidades y destrezas psicomotoras.
- Proyecto de prevención a la drogadicción en los adolescentes.
- El manejo de la comunicación en la formación sexual del preadolescentes.
- La jornada de la institución es única, cumpliendo con la sección de trabajos académicos de 30 horas semanales para la básica secundaria y media vocacional y de 25, horas semanales para la básica primaria y de 20 horas para el preescolar.

Adicional a esto tenemos actividades y proyectos estipulados para el aprovechamiento del tiempo libre y acordes a las exigencias de las lúdicas en la institución. Las áreas, asignaturas, proyectos y actividades se evalúan periódicamente cada 2 meses, utilizando procesos de evaluación directa y auto evaluaciones con el fin de retroalimentar procesos cada tres meses al finalizar

períodos se abrió un espacio de una semana para el servicio académico de los estudiantes, donde se realizan asesorías, tutorías, y planes de mejoramiento.

El año lectivo se distribuyó en cuatro períodos

Cada periodo esta compuesto por diez (10) semanas

Se hace notar además que desde lo administrativo y en cooperación con los educadores, se orientan proyectos conducentes a la calidad humana Básicamente de los padres de familia y los estudiantes es así entonces que se cuenta con el proyecto de escuela de padres de dirección de grupo.

ACCIONES PEDAGÓGICAS:

A continuación nos permitimos formular una serie de acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y para la aplicación de los valores humanos.

Inicialmente planteamos que en la institución educativa Francisco Abel Gallego se han creado unos grupos de trabajo o mesas de trabajo integrados por educadores, alumnos y personas de la comunidad. Así:

- El grupo de decoracion: que busca cuidar el medio ambiente, alrededores y predios de la institución, buscando aprovechar el tiempo libre técnicas de prevención de los recursos naturales.
- Grupo de reciclaje: Grupo de jóvenes y educadores que pretenden colaborar con la limpieza del medio ambiente, reciclando desechos de cartón y plástico, propiciando al mismo tiempo actividades que conlleven al aprovechamiento del tiempo libre de los educandos, este proyecto esta siendo liderado por la personera estudiantil y su equipo de trabajo.
- Periódico mural y escrito: Se viene trabajando el periódico institucional desde el área de español.
- Banda marcial: estos alumnos llevan un entrenamiento constante y disciplinado en pro de la comunidad, al mismo tiempo dedican su tiempo libre a estas actividades estimulando sus aptitudes.

- Orientación de líderes: con el ánimo de utilizar el tiempo libre de los educandos y pretender capacitar a los líderes estudiantiles, estos jóvenes asisten a continuas capacitaciones de diferentes temas de interés aplicando sus conocimientos para luego multiplicarlos a sus compañeros. Esta actividad se realiza desde el grupo de personería estudiantil y consejo de estudiantes.
- Deporte Uso del tiempo libre, recreación: en este nivel se desarrollan diferentes campeonatos interclases y en vs. Con otros equipos de instituciones educativas y comunidad, suscitando la participación y organización juvenil.
- Orientaciones especiales de carácter formativo que la realiza cada director de grupo: Dentro de estas tenemos la coordinación femenina y masculina que busca desarrollar adecuados comportamientos en los estudiantes para que puedan afrontar exitosamente los problemas derivados de su desarrollo y se relación con el medio.
- Charlas y encuentros grupales: Donde se permite la reflexión y el análisis de los temas de interés pretendiendo que los alumnos tomen iniciativa a la participación democrática de la sana convivencia del derecho a la expresión. En estas actividades en varias ocasiones son en refuerzo con videos o conferencias gravadas y a fines al tema.
- Orientación amplia y participativa: sobre los valores humanos, éticos y morales, a fin de que el joven tenga criterios que contribuyan a su formación integral. (orientación de ética, axiológica, constitucional, sexual y moral).
- Grupo de trabajo: donde el alumno desarrolla su creatividad, responsabilidad e iniciativa, tales como el periódico mural, periódico escrito y centros literarios, todos ellos en uso del tiempo libre del educando.
- Jornadas de aseo: Con esta acción se pretende mejorar y cuidar el medio ambiente, lo desarrolla todo el alumnado, bajo la orientación y ayuda de los educadores.
- Gobierno escolar: se realiza con la conformación del Consejo directivo, consejo académico y consejo estudiantil que para su acción se le da

participación directa a los alumnos o por medio de propuestas de los mismos.

- Emisora estudiantil: surge como propuesta del uso de la democracia bajo los parámetros del respeto y de la proyección juvenil a la comunidad educativa. Este proyecto quedo enmarcado dentro del programa de la gobernación de Antioquia “ Delinquir no paga”

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

El cambio sustancial en los planteamientos educativos nos dirige a contestar inicialmente una pregunta. ¿Qué tipo de hombre queremos formar en el plantel?, respondiendo a esto concluimos que la comunidad necesita jóvenes que en una sola palabra tengan formación “integral “ (cognoscitivo, psicomotor y social), es aquí donde conscientes de nuestra necesidad de responsabilidad planteamos las siguientes estrategias pedagógicas que guíen la formación de los educandos.

- Nuestras labores deben tener espacios de reflexión “ hacia ” la vocación del hombre y la superación personal (crecimiento)
- Plantear la formación partiendo de los intereses del joven.
- Promover la actividad y la participación libre y espontánea (experimental).
- Incentivar ejercicios donde todos juntos solucionen dificultades y problemas comunes
- Ofrecer contenidos didácticos que coincidan con los intereses de los educandos.
- Presentar alternativas donde los alumnos concentren su interés en la observación, asociación y expresión, satisfaciendo sus necesidades.
- En cada actividad, hacernos conscientes que la educación es para la vida y que se adquiere mediante la vida.
- Permitir el progreso del ritmo a cada educando teniendo como base de que son únicos e irreplicable.

- Ejercitar orientaciones que conlleven a los jóvenes a crecer y desarrollarse mediante el uso del ambiente y la interacción con él.
- Ofrecer el material didáctico adecuado para los jóvenes, permitiendo la manipulación del mismo.
- Dar orientación de hábitos personales y sociales que puedan facilitar el proceso de aprendizaje y la convivencia.
- Enseñar el respeto para si mismo y por los demás como base del entendimiento y la comprensión.
- Presentar pautas para la auto educación, permitiendo la libertad de elección por sus aspiraciones y gustos.
- Ofrecerle un ambiente preparado y adecuado que le ayude al desarrollo de la inteligencia y ala normalización de las actividades.
- Ejercitar la capacitación creadora del joven estimulando para triunfar y para que se haga consciente de sus posibilidades.
- Plantear la labor del educador como medio y refuerzo para que el joven realice su trabajo.
- Ofrecer continuamente los espacios y medios adecuados que conlleven al diálogo comunicación y análisis.
- Establecer límites claros que resalten la concepción de libertad relacionada con el compromiso y la responsabilidad.
- Programar planes de trabajo, guías puestas en común a fin que el joven comprenda su compromiso de ayudarse así mismo a y los demás.
- Ayudar y orientar a los jóvenes para que construyan sus propias estructuras intelectuales.
- Plantear conocimientos como algo útil para así lograr que el joven los asimile mejor.

- Considerar el aula de apoyo como el conjunto de herramientas y estrategias que conllevan a mejorar o propiciar el proceso de integración del niño con necesidades educativas especiales en el aula regular.

PROPUESTA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA.

1. INSTITUCIONAL: Se hace desde diferentes tópicos lo administrativo, docente, discente, académico, disciplinario, de infraestructura entre otros.
2. LO ADMINISTRATIVO: Se evalúa la gestión y dinamización del PEI. Esta evaluación se hace a través de mesas de trabajo y consultas a los diferentes agentes involucrados en el proceso educativo. (consejo directivo).
3. LO DOCENTE: Se tiene en cuenta lo académico, lo metodológico, los procesos evaluativos y sus relaciones con otros elementos, se realiza a través de las opiniones de los alumnos y de la concentración en el consejo directivo.
4. LO ACADEMICO:

Para la evaluación de los alumnos integrados (especiales) el educador debe tener en cuenta el grado de su discapacidad, apoyándose específicamente en los aspectos positivos del educando, estos estudiantes con NEE, serán valorados siempre y cuando tengan la evaluación del especialista que se requiere para estar integrados al aula regular. Los estudiantes que presenten estas necesidades educativas serán promovidos socialmente, y solo serán socializados hasta el grado quinto donde la institución termina su compromiso, y queda al padre de familia buscar otras instituciones que lo acompañen en este proceso educativo, ya que la institución educativa carece de estos equipos interdisciplinarios que lo apoyen.

Según el SIE o sistema de evaluación aprobado en la institución educativa, se ha determinado que todos los estudiantes en los diferentes grados, con una o dos áreas pendientes se les dará unas (decisión del consejo académico) semanas contadas a partir del primer día de clases, para superar los logros pendientes, quien este pendiente de dos áreas al terminar las semanas de recuperación aun le falta una área se la programará otra fecha para que alcance los logros pendientes y ser promovido.

Este se hace con el propósito de que los alumnos definan su grado para continuar sus estudios; si en el largo lapso de las semanas no logra suplir las insuficiencias repiten el grado

El consejo académico determinó que todos los alumnos con tres o más áreas pendientes no se promocionarán y deberán volver a repetir su grado.

También se determinó que una vez culminado el año lectivo, todo alumno debe estar al día con los logros del año inmediatamente anterior con el objetivo de que no tenga una acumulación exagerada de insuficiencias de las áreas.

El consejo académico, por medio de su SIE decidió:

Si un estudiante no alcanzó los logros en tres o más áreas al finalizar el año académico, debe cursar el mismo grado al año siguiente.

Para el plan de mejoramiento el docente tendrá como mínimo uno de los siguientes aspectos:

- a) Asistencia a la asesoría del educador
- b) Talleres e investigaciones.
- c) Evaluación oral y escrita
- d) Sustentaciones.
- e) Trabajos escritos
- f) Evaluación escrita
- g) Sustentación oral
- h) Evaluación oral.

Las actividades complementarias, excepcionales y académicas serán definidas entre el educador del área, el estudiante y el padre de familia y estos serán pasados con sus respectivas firmas a la comisión de promoción y evaluación.

Cuando el estudiante que no alcanza los logros del año anterior en una o dos áreas, los alcance, éste debe presentarse a la secretaria junto con el educador quien deberá llenar una acta que hay en un libro foliado donde quede registrado que el estudiante está a paz y salvo en dicha área y deba guardar los trabajos presentados por el estudiante como evidencia de los logros alcanzados. En cada acta se pueden registrar hasta tres áreas evaluadas. Solo es válido lo que este consignado en este libro de actas que reposa en la secretaria de la institución.

EN LO COMPORTAMENTAL: Además del seguimiento propio de cada una de las áreas, actividades y proyectos se realiza un proyecto de evaluación comportamental, mediante el seguimiento de pauta actitudinal y de méritos condensados por los diferentes miembros de la comunidad educativa en sus respectivas fichas y evaluados periódicamente por los alumnos, padres de familia y directores de grupo, esta valoración estará dentro del componente del SER..

Al finalizar cada periodo académico el consejo de profesores de primaria y de secundaria se reúne por separado para revisar los comportamientos que son más significativos, de aquellos estudiantes que durante el mismo han tenido faltas graves y gravísimas según lo estipula el manual de convivencia escolar y se les da una valoración de acuerdo a la gravedad de sus faltas y a sus reincidencias. Estas valoraciones dan cuenta de su nota comportamental. Para esto se debe tener evidencias en los diarios de campo de los docentes, si son faltas TIPO I y reincidentes. Las faltas TIPO II deben tener una anotación en el respectivo observador del estudiante y estar firmado por este y el padre de familia quien en el momento de la falta debe ser notificado y citado a la institución para el respectivo diálogo, descargos y llamado de atención. Las faltas TIPO III serán remitidas a las autoridades competentes para su manejo especial, sin dejar de lado la intervención de la institución, de acuerdo al protocolo o ruta de atención diseñado para tal caso..

Cuando los casos lo ameriten serán analizados por el comité de convivencia y conciliación que funciona en la institución, reglamentado y con reglamento y funciones propias.

Cuando un padre de familia sea citado y no se presente, y tampoco justifique su ausencia, al estudiante se le hará el registro en el observador si la falta lo amerita y se le sigue el proceso o ruta que está escrito en el manual de convivencia institucional, llegando hasta a devolverlo para la casa hasta que su acudiente se presente a solucionar el problema presentado por el mismo. Si son faltas TIPO II, o TIPO III y las familias demuestran abandono de los hijos se le remitirá el caso a

la personera municipal y a la comisaría de familia para que sean ellos los que asuman el proceso a seguir todo por el bien de la institución educativa.

**COMPONENTE DE
INTERACCIÓN Y
DE
PROYECCIÓN
COMUNITARIA**

PROYECTOS DE INTERACCIÓN COMUNITARIA INTERACCIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA

En el Municipio hay espacios y programas culturales, deportivos y recreativos que permiten la interacción de la Institución con la comunidad. Ellos son: cancha de fútbol, coliseo, placas polideportivas (2), centro multifuncional. Estos son administrados por el INDER; Casa de la Cultura, Biblioteca Municipal.

Zonas verdes aledañas al municipio, allí se congrega la comunidad en general, a actividades recreativas, lúdicas y de descanso.

Parques infantiles. Uno en el barrio único, cerca del Comando de la Policía. El otro en el barrio Villa luz, cerca del bloque A de la Institución Educativa. Y uno que esta ubicado en el barrio San miguel cerca al hospital.

Hay programas deportivos, tales como:

El INDER y la Institución, con apoyo de la alcaldía. realizan actividades de ciclo vía, ciclo paseos, jornadas de patinaje. Y en la Semana Institucional se realizan competencias con los estudiantes, de acuerdo a las diferentes categorías.

También se participa o se organizan competencias ciclísticas a nivel departamental, con participación de representantes de la Institución y de la comunidad. Estas competencias están organizadas por profesores de la Institución y representantes del comercio del municipio.

El torneo de microfútbol, Se realiza en el coliseo municipal en este torneo participa la comunidad masculina y femenina que gusta del mismo en general.

El torneo de fútbol municipal: esta a cargo del Municipio, a través del INDER. En este torneo participan las personas entre 14 y 25 años de edad, además de los veteranos. Participan las personas de la cabecera municipal y de las áreas rurales. Se incluye a los hombres y a las mujeres.

En la pony fútbol hay un equipo, constituido por niños de la Institución, de acuerdo con las diferentes categorías y participan de los campeonatos que se realizan a nivel regional.

Al centro multifuncional asisten las personas de la comunidad en general y de la institución educativa.

A nivel interno se realiza algunos años interclases para estudiantes y docentes, en diferentes categorías y especialidades deportivas tales como: baloncesto, voleibol, microfútbol, tenis de mesa y ajedrez. Algunas de estas disciplinas se juegan en forma mixta. Con carácter de integración y recreativo se realiza a comienzo de año

Los estudiantes de la institución motivados por los monitores deportivos delINDER municipal, participan en los intercolegiados del Norte y Bajo Cauca. Allí se desarrollan competencias de fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo y juegos individuales, entre otros.

En la Semana Institucional se realizan actividades deportivas y culturales con la participación de la comunidad en general. Entre ellas están las competencias de carro de rodillos, zancos, voleibombas, y otros juegos recreativos callejeros (valero, trompos, encostalados, lazos) con participación de los padres de familia junto con sus hijos.

Se realizan intercambios deportivos con instituciones educativas de otros municipios con participación de estudiantes y educadores.

En la misma institución se realizan eventos como la EXPOIEFAG, muestra agrícola, artística y artesanal, realizada por los estudiantes y profesores de la Institución Educativa. Además, se realizan cursos, conferencias, capacitaciones y celebración de fechas especiales, para la comunidad educativa. Se organizan programas de danzas (día de la Danza El 29 de Abril), teatro, fiestas saludables, día del idioma, del medio ambiente, antioqueñidad, aeróbicos entre otros. Para la comunidad en general, la ola del movimiento. En este espacio se trabajan las danzas, teatro, pintura, actividades lúdicas (LUDOTECA).

La biblioteca ofrece servicio de consultas, préstamo de libros y servicio de computación y de Internet.

En la escuela de música “NORALDO CAÑAS” se trabajan todo lo relacionado con la música tanto de cuerda, percusión, vientos y otras, ya que allí hay monitores para cada modalidad y además trabaja la banda de música del municipio.

OTROS CENTROS EDUCATIVOS

El SENA, brinda además del aval para la certificación a los estudiantes de la especialidad, capacitación a los estudiantes de la Media Técnica, como salidas

parciales. Además realiza cursos técnicos para la comunidad en general y donde participan los egresados de la Institución.

CEDENORTE que brinda carreras técnicas a estudiantes que hayan aprobado el grado noveno o mas.

La Universidad de Antioquia y otras que también brinda estas carreras a estudiantes del municipio.

Los Centros Educativos Rurales del Municipio y de otros municipios aledaños, se interaccionan con programas educativos, culturales y recreativos que se realizan en la Institución.

INTERACCIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y/O COMERCIAL

La distribuidora de insumos agrícolas CIPA, lleva capacitaciones a los estudiantes de la Media Técnica, en el área de agropecuaria, con la orientación de sus profesionales asesores.

La Media Técnica, demanda materiales de construcción e insumos agrícolas al sector comercial; además materiales para el funcionamiento administrativo y académico.

En el Consejo Directivo se cuenta con un representante del sector productivo y/o comercial, con el fin de aportar, en particular, sugerencias para la orientación de los programas académicos hacia el desarrollo de las competencias laborales.

INTERACCIÓN CON EL SECTOR DE LA SALUD

El Municipio ofrece a la comunidad educativa el servicio de la salud a través de la ESE Hospital Laureano Pino con programas de prevención y atención primaria Las EPS que atienden principalmente son CONFAMA, Saludcoop, café salud, la nueva EPS, Coomeva, Comfenalco y la Fundación Médico Preventiva del magisterio. El Municipio presta también el servicio de salud a través del SISBEN, al cual pertenece la mayoría de los estudiantes. Además el Hospital ofrece a los estudiantes en las brigadas que realiza en la institución jornadas de vacunación y salud oral; programas de prevención de embarazo en adolescentes, de control prenatal, planificación familiar, prevención de alcoholismo y drogadicción.

Esta institución ha venido realizando una serie de programas descentralizados, dándole cobertura a toda la población estudiantil, brindando atención odontológica, de vacunación, consulta médica y otros en la misma institución educativa con su personal capacitado y vinculado a la misma.

El Municipio presta el servicio profesional de psicólogo y comisaria de familia a los estudiantes. También apoyo a la escuela de padres, conferencias, capacitación en distintas áreas de la salud (salud mental y corporal).

En el campo de la salud alimentaria, se tiene el restaurante escolar, en la sección B, que ofrece media mañana a los estudiantes desde preescolar hasta sexto de la básica primaria y a los estudiantes pertenecientes al sector rural. Este restaurante funciona gracias al apoyo del Municipio y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con 317 cupos.

INTERACCIÓN CON CENTROS RELIGIOSOS

La religión católica tiene la Parroquia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Con esta institución tenemos una vinculación muy especial ya que los estudiantes son en mayoría de hogares católicos, por lo que cada mes los primeros viernes se celebra y se participa de la eucaristía la cual es organizada por los mismos estudiantes con el acompañamiento de los docentes. Así como se participa muy activamente de los actos religiosos programados por la parroquia, con el consentimiento de los padres de familia. Cuando un padre de familia que profesa otra religión lo hace saber a la institución esta asigna a los respectivos estudiantes actividades para desarrollar en el momento que el resto del personal este en las actividades religiosas propias de su catolicismo. Los estudiantes que profesan otras religiones no deben de dejar de cumplir su su horario como estudiantes ya que por inasistencia también se puede perder un grado.

Otras comunidades y agrupaciones religiosas tienen sus actividades en el Municipio, Estos líderes religiosos son muy respetuosos del trabajo de las instituciones y apoyan el trabajo educativo que en esta se realiza.